



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD

Contrataciones del Estado y Organismo Supervisor: el caso de
abastecimiento de medicamentos en un establecimiento de Salud de
Lima 2020

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
Doctora en Gestión Pública y Gobernabilidad

AUTORA:

Ramírez Chavarría, Eresvita (ORCID: 0000-0003-4920-8489)

ASESORA:

Dra. Soria Pérez, Yolanda Felicitas (ORCID: 0000-0002-1171-4768)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Reforma y Modernización del Estado

LIMA — PERÚ

2021

Dedicatoria

A mí querido padre que desde el cielo me cuida y me protege siempre guiándome para cumplir mis metas haciéndose realidad la culminación de este doctorado, a mi hija por ser mi inspiración.

Agradecimiento

A las autoridades de la Escuela de Posgrado de la Universidad Cesar Vallejo y a sus profesores por haberme permitido hacer realidad el doctorado; a mi asesora Dra. Yolanda Felicitas Soria Pérez.

Índice de contenidos

Caratula.....	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de Tablas, gráficos y figuras	v
RESUMEN	vi
ABSTRACT	vii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEORICO.....	4
III. METODOLOGIA	18
3.1.Tipo y diseño de Investigación	18
3.2. Categorías, subcategorías y matriz de consistencia	18
3.3. Escenario de estudio	20
3.4. Participantes.....	20
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	21
3.6. Procedimientos.....	22
3.7. Rigor científico.....	22
3.8. Método de análisis de la información	23
3.9. Aspectos éticos	23
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	24
V. CONCLUSIONES	33
IV. RECOMENDACIONES.....	34
VII. PROPUESTA.....	35
REFERENCIAS.....	37
ANEXOS.....	44
Anexo 1. Matriz de categorización apriorística	
Anexo 2. Guía de entrevista	
Anexo 3. Carta de aceptación para realizar el trabajo de investigación	
Anexo 4. Base de datos	

Índice de Tablas

Tabla 1: Codificación de participantes.....	29
Tabla 2: Análisis de datos.....	31
Tabla 3: Plan de actividades propuesta.....	44

Índice de gráficos y figuras

Figura 1: Proceso de gestión estratégica.....	20
Figura 2: Etapas de ejecución del presupuesto.....	21
Figura 3: Plan de mejora.....	43

RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo general analizar las Contrataciones del Estado y el Organismo Supervisor de las Contrataciones del estado (OSCE), cómo influyen en el fortalecimiento, el dinamismo y el ahorro en las compras para un abastecimiento de medicamentos en un centro de salud, esta investigación se desarrolló con la metodología de investigación de tipo básica enfoque cualitativo, con el diseño estudio de caso, la técnica fue la entrevista, teniendo como instrumento una guía de preguntas semi estructurada de quince preguntas la cual respondieron ocho funcionarios que desarrollan sus labores en las diferentes oficinas vinculadas al proceso de las compras y el abastecimiento de medicamentos. Con las respuestas obtenidas se elaboró una matriz en Excel en el cual se transcribió textualmente las respuestas brindadas por los participantes, manteniendo cada una de las palabras expuestas, manteniendo la rigurosidad del trabajo de investigación. Las respuestas obtenidas se analizaron según los objetivos planteados, estos fueron contrastados con los antecedentes del marco teórico y las teorías expuestas por los autores nacionales e internacionales. Entre las principales conclusiones a las que se ha llegado con esta tesis doctoral se sintetizan en que la Contrataciones y el Organismo Supervisor del Estado no permiten el fortalecimiento, el dinamismo y el ahorro para las compras y el abastecimiento de medicamentos en el centro de salud por que las normativas y los procesos no garantizan el acceso a una política de abastecimiento de medicamentos que permita brindar una atención eficiente, eficaz, y oportuno en beneficio de la población.

Palabras claves: Contrataciones, OSCE, abastecimiento, compras, medicamentos.

ABSTRACT

The general objective of this research was to analyze the State Procurement and the State Procurement Supervisory Body (OSCE), how they influence the strengthening, dynamism and savings in purchases for a supply of medicines in a health center, This research was developed with the basic qualitative approach research methodology, with the case study design, the technique was the interview, having as an instrument a semi-structured question guide of fifteen questions which was answered by eight officials who carry out their work in the different offices linked to the process of purchasing and supplying medicines. With the responses obtained, a matrix was prepared in Excel in which the responses provided by the participants were transcribed verbatim, keeping each of the exposed words, maintaining the rigor of the research work. The answers obtained were analyzed according to the objectives set, these were contrasted with the antecedents of the theoretical framework and the theories presented by national and international authors. Among the main conclusions that have been reached with this doctoral thesis are synthesized in that the Contracting and the State Supervisory Body do not allow the strengthening, dynamism and savings for purchases and the supply of medicines in the health center by that the regulations and processes do not guarantee access to a drug supply policy that allows efficient, effective, and timely care to be provided for the benefit of the population.

Keywords: Procurement, OSCE, supply, purchasing, drugs.

I. INTRODUCCIÓN

Los países de la región latina son integrantes de La Red Interamericana de Compras Gubernamentales formada por los organismos estatales de cada uno de los países miembros representados por el Organismo Supervisor de las Contrataciones Estatales (OSCE), instituciones que emiten normativas para vigilar y promover contratos estatales, regionales y locales dentro y fuera de sus países. (Red Interamericana de Compras Gubernamentales (RICG), 2020).

En todos los países miembros del RICG incluyendo el Perú se están haciendo los esfuerzos para que las empresas de los países miembros del RICG y los demás países logren el abastecimiento oportuno de medicamentos a través de las compras internacionales y que no tengan trabas por las reglamentaciones en los instrumentos legales de contrataciones del estado, por esto en el Perú se creó la Ley de Contrataciones del Estado (LCE) y el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) desde esta investigación analizaremos el abastecimiento oportuno de medicamentos en los establecimientos de salud en beneficio de la población (Gimeno, 2017). La tecnología farmacéutica representa el mayor gasto de las instituciones de salud, esto conlleva a que los laboratorios farmacéuticos al incorporar un nuevo medicamento al mercado tengan que invertir muchas veces de forma fraudulenta incentivando la corrupción en los procesos de las compras (Bertot *et al.*, 2010).

Es por esta problemática que el estado peruano debe resolver aplicando la ley de contrataciones y su organismo supervisor como organismos vigilantes que permitan una compra para un abastecimiento oportuno en los establecimientos de salud aplicando una política social que demuestre un acercamiento a la sociedad, brindando normativas a las instituciones del Estado que permita el abastecimiento de medicamentos y material médico necesario para cubrir las necesidades de los hospitales para satisfacer a la ciudadanía (Guillén y Matute, 2014).

Por tanto, la Ley y el OSCE han sido creados con el objetivo de fortalecer y dinamizar las compras, promover el ahorro, evitando la corrupción vigilando y promoviendo a través de uso de la tecnología el registro de todo el procedimiento de las compras estatales en el portal del estado donde se verificará el desarrollo Individualizado de cada proceso de compra para lograr abastecimiento oportuno de medicamentos en el establecimiento de salud, (Domínguez y Durand, 2015).

El problema general de la investigación se planteó de la siguiente manera: ¿De qué manera las Contrataciones del Estado y el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) permiten el fortalecimiento, el dinamismo y el ahorro en las compras para el abastecimiento de medicamentos en un establecimiento de salud de Lima 2020?

Del mismo modo los problemas específicos se plantearon de la siguiente manera: ¿De qué manera el marco normativo de las Contrataciones del Estado y el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) está fortaleciendo las adquisiciones de medicamentos en un establecimiento salud de Lima 2020?; el segundo problema específico se planteó de la siguiente manera ¿De qué manera la Ley de Contrataciones del Estado y el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) permiten dinamizar los procesos de compras de medicamentos en un establecimiento de salud de Lima 2020? y el tercer y último problema específico se planteó ¿De qué manera la Ley de Contrataciones del Estado y el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) promueven el ahorro en el abastecimiento de medicamentos en un establecimiento de salud de Lima 2020?

El trabajo de investigación se justificó teóricamente en los fundamentos y normativas de la Ley de Contrataciones del Estado y el OSCE (2017) y cómo influyen en el proceso de abastecimiento de medicamentos en un centro de salud de Lima, en este sentido, esta investigación se justifica desde la necesidad de velar por el bienestar de la salud de la población, con normativas que deberán cumplirse para la prevención de las compras que repercuten en el abastecimiento. (Bernal, 2010) sustenta que la justificación teórica debe tener un propósito de reflexión o de debate académico, con la finalidad de constituir un análisis epistemológico del conocimiento existente sobre el tema, tratando de confrontar alguna teoría o proponer nuevos paradigmas. Asimismo, la justificación práctica permite conocer la realidad de manera cercana a la institución y poder generar recomendaciones que efectivicen sus procesos de compras y abastecimiento a través de las normativas, la justificación práctica de este trabajo de investigación se basa en la salud la cual es importante, fundamental para el desarrollo del ser humano (Carrasco, 2006), es por eso que este trabajo de investigación a través de sus resultados permitió propuestas para las mejoras en los procesos del abastecimiento de medicamentos

que permitan a los funcionarios cumplir con la aplicación de la Ley de contrataciones y el OSCE y resulte en compras eficientes y un abastecimiento oportuno en beneficio de la población. Del mismo modo se plantea la justificación social que recae en toda la población asegurada que requiere atención médica y tratamiento farmacológico oportuno el cual se logrará con el planteamiento de mejora de los procesos para las compras que recaen en el logro de abastecimiento de medicamentos para recuperar su salud, con un derecho mencionado en la Constitución Política del Perú, Organización Mundial de la Salud (OMS), Organización de las Naciones Unidas (ONU), Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), organismos internacionales y nacionales.

El planteamiento de los objetivos responde a las propuestas que se desarrollan a través de la exploración, permitiendo con ello esclarecer la trascendencia de la investigación logrando contrastarlos con los resultados como aporte de la investigación que permite obtener nuevo conocimiento para investigaciones futuras (Moreno 2013), por lo expuesto los objetivos se plantean a manera de afirmación y serán contrastados con los resultados conseguidos para plantear la solución. El objetivo general: Analizar las Contrataciones del Estado y el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) permiten el fortalecimiento, el dinamismo y el ahorro en las compras para el abastecimiento de medicamentos en un establecimiento de salud de Lima 2020.

Del mismo modo se plantearon tres objetivos específicos; el primero es Identificar como el marco normativo de la Ley de Contrataciones del Estado y el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) está fortaleciendo las adquisiciones de medicamentos en un establecimiento de salud de Lima 2020; el segundo objetivo específico se planteó de la siguiente manera: determinar cómo las Contrataciones del Estado y el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) permiten dinamizar los procesos de compras de medicamentos en un establecimiento de salud Lima 2020 y como tercer objetivo específico, Identificar como las Contrataciones del Estado y el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) promueven el ahorro en el abastecimiento de medicamentos en un establecimiento de salud de Lima 2020.

II. MARCO TEORICO

Presentamos los antecedentes desde el contexto nacional; Soto y Quiñones (2016) en su estudio de las adquisiciones del estado han enfocado que las modernizaciones de los sistemas de las compras públicas las hacen más efectivas, eficientes, transparentes y aportan beneficios a la ciudadanía; en este sentido, el propósito de la investigación es estudiar las adquisiciones estatales y las tecnologías de la información. La muestra para el presente estudio fue la participación de trabajadores que ocupan puestos de responsabilidad en el sector público quienes están involucrados en las adquisiciones y que utilizan el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE). La metodología que se utilizó fue el método descriptivo, explicativo y analítico, aplicando búsqueda bibliográfica y entrevista a expertos del estado en las adquisiciones, obteniendo resultados considerables y significativos que han demostrado que la modernización en las compras usando el SEACE como órgano de control permite lograr ahorros considerables, del mismo modo se evidencio un control y prevención en la corrupción en las compras a nivel nacional, este resultado se obtuvo de la revisión bibliográfica evidenciándose los registros de los procesos de las adquisiciones.

Morales (2015) propone en su trabajo de investigación mejoras para la gestión de abastecimiento como un proceso de gestión de insumos para un hospital. El objetivo principal fue identificar los procesos y sus puntos críticos clasificando sus problemas como esenciales tomando en consideración la jerarquización y su prioridad de los procesos para el abastecimiento. La metodología empleada es un diseño de procesos de negocios. La investigación fue planteada como la búsqueda de las mejores propuestas de los precios que permitan que el proceso de abastecimiento cumpla con las políticas de la cultura de la organización y para cumplir esto se tuvo que dejar de lado algunos órganos administrativos y se llegaron a las siguientes conclusiones: se encontró una costumbre de almacenar los insumos llevando esto a solicitar más existiendo stock, la parte asistencial y la parte administrativa están divorciadas desde el punto de vista de la desconfianza y la existencia de las malas prácticas; motivo por el cual no se pueden aplicar mejoras en los procesos, existiendo trabajadores que no les interesa el cambio generando que las mejoras planteadas debe ser poco a poco, especialmente para el personal asistencial hospitalario.

Desde el punto de vista legal Effio (2015) manifiesta que quien sustenta que ejecutará una “reforma” debe explicar de manera precisa y fundamentada cual es el resultado que quiere lograr y señalar los medios como se pretende alcanzar este resultado. El autor está de acuerdo que es necesario flexibilizar las normativas dentro de lo razonable sin alentar decisiones arbitrarias y justificar que la reforma propuesta se enmarque en la necesidad de que exista normativas para la contratación pública que demuestren ser eficiente y orientada a logros por resultados, planteando la rendición de cuentas y la existencia de estrategias que permitan un desarrollo con inclusión social. Del mismo modo menciona que las normativas nuevas están incompletas y que la consecuencia de esto permite evidenciar vicios sobre la regulación, el OSCE como organismo supervisor tiene una docena de normativas para establecer directivas legales o reglamentarias que se debe usar para evitar malos manejos en las compras. Finalmente, el autor invoca más reflexión al momento de emitir o aprobar normativas cuando se pretende reformar teniendo en cuenta que si se quiere mejorar lo que ya se tiene no se empeore lo poco que se ha logrado con una regulación que necesita consolidarse.

Salazar (2014) en su trabajo de investigación el sistema de abastecimiento público en el estado peruano describe que la gestión para el suministro de medicamentos e insumos médicos en el ámbito público del estado está sujeta a La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo (2007) donde está definido que los sistemas administrativos que son ejecutados a nivel de las entidades de los organismos del estado deben ejecutarse respetando la ley y el sistema de abastecimiento público este último está considerado como un sistema administrativo público en el estado. Asimismo, menciona que La Ley de Contrataciones del Estado (2008) y su normativa actualizada que contempla algunas modificatorias establecen la importancia de ejecutar el marco normativo de la contratación pública en el país (PCM, 2011), generándose nuevos modelos de actividades dentro de la gestión, estableciéndose que el suministro de insumos médicos es una diligencia muy relevante en la actividad de los servicios asistenciales de salud que pretenda un servicio de calidad. El autor concluyó que la actividad de abastecimiento debe ser eficaz y eficiente, que la existencia de diferentes formas de compras corporativas de medicamentos, insumos médicos beneficia a los proveedores, y la adquisición de medicamentos es mediante la compra subasta inversas, motivo por el cual se

advierde que se deben aplicar nuevos sistemas para la obtención de los datos para la programación de las compras, obteniendo datos reales de los inventarios y que el proveedor cumpla de manera eficiente con el abastecimiento.

Del mismo modo Revilla (2011) describe la situación del Perú mostrándola a nivel internacional con el planteamiento de indicadores que muestran cómo se maneja el tesoro público dentro de los cuales se mencionan: mal manejo de los fondos públicos, funcionarios que no cumplen la ley, normativas evidenciándose despilfarro de los fondos públicos; esto permite hacer comparaciones con países de Europa y América Latina observándose que ocupa un puesto intermedio en la ejecución de compras públicas con ética y cumpliendo las normas, resaltando que la existencia del registro nacional de proveedores en cada una de las entidades gubernamentales de manera obligatoria permite evidenciar que se cumpla lo establecido en la norma, cumplir con la prohibición del fraccionamiento de las compras y del mismo modo cada entidad gubernamental cumpla con el plan anual de contrataciones, esto permitirá compras para un abastecimiento oportuno en beneficio de la población. Como resultado el autor resalta que la normativa entra en una falsa transparencia ya que las entidades públicas no están obligadas a registrar las contrataciones menores a 3 UIT ya sea de servicio, obras o bienes.

Desde el punto de vista internacional tomamos como referencia a Mora y Von Wolfersdorff (2019) en el informe de las compras farmacéuticas del sector público de Chile: realizan las siguientes recomendaciones: (1) control a los tratos directos, montos mayores deben pasar por un proceso de toma de decisión de la Contraloría General. (2) existencia del comité técnico como asesor en la compra de medicamentos o productos farmacéuticos. Quizás lo más estratégico será gestionar un gobierno corporativo para el conjunto de estos comités, basado en diversidad de profesionales, y trabajando con un máximo de transparencia para el abastecimiento de productos farmacéuticos, así como, la transparencia y un máximo de cobertura, a un mínimo de precio. (3) Finalmente, respecto del análisis de precios en general, nos encontramos con dificultad de poder encontrar información respecto de equivalencias entre distintos medicamentos que tienen el mismo compuesto activo. Para los autores les resulta crítico poder analizar si las instituciones gubernamentales encargadas del abastecimiento de medicamentos

están comprando de la manera más eficiente y oportuna, los autores esbozan críticas a la reforma de las normativas existentes con respecto a las compras en el estado, las evidentes acciones para el abastecimiento desde el estado carecen de motivación por parte de los responsables de las compras farmacéuticas.

Amiama (2019) en su artículo la competencia y la reforma a la ley de contrataciones públicas de Republica dominicana explica cómo se aplica la normativa de contrataciones en ese país, evaluando en el transcurso de doce años las normas para las contrataciones las cuales permitieron un avance en los inicios de su aplicación promoviendo mejores procesos pero lamentablemente para el 2006 esta normativa se quedó rezagada porque no logro las mejores prácticas para las contrataciones siendo las más evidentes la corrupción y procesos deficientes y colusión, es por eso que se plantea adecuar la regulación aplicando reglas que promuevan la transparencia, la competitividad, la creación de documentos para todas las modalidades de contrataciones; siendo este un reto de gran importancia para el estado que tiene que incorporar nuevas modalidades de contratación y las leyes que permitan evitar la corrupción; del mismo modo la autora hace énfasis que la complejidad de lograr una libre competencia de los proveedores y evitar la corrupción en los funcionarios aplicando nuevas normativas para las contrataciones recae en una adecuada regulación con reglas y condiciones efectivas.

La referencia internacional del investigador Vásquez (2018) quien en su artículo científico relaciona los problemas de la contratación estatal en el país de Colombia el cual tuvo como objetivo establecer procedimientos para la realización de una política pública con la finalidad de llevar a cabo la planificación de las contrataciones públicas en la Gobernación de Antioquia. La metodología planteada en la investigación fue cualitativa bajo el enfoque descriptivo, aplicando la técnica de revisión bibliográfica y el estudio estuvo constituido por análisis documental, se evidencian las siguientes conclusiones: la contratación estatal presenta dificultades en el proceso de planificación ocasionado por la falta de regulación de las contrataciones estatales, generando con ello una desviación en la conducta de los funcionarios públicos, el autor hace su mayor énfasis en la falta de normatividad en el proceso de la planificación para las compras la que se evidencia en los diversos problemas que afectan el abastecimiento.

El investigador Cerrillo (2016) en su trabajo de investigación las compras abiertas y la prevención de la corrupción en España describe su investigación desde el punto de vista novedoso siendo su principal objetivo explicar las compras abiertas las cuales permitirán un mejor control de las entidades gubernamentales para el mejor manejo de los recursos del estado estableciendo una conexión desde un gobierno abierto y las políticas de contrataciones donde la legislación española brinde transparencia para las compras abiertas con la finalidad de fortalecer a un gobierno que le brinde a la ciudadanía transparencia mediante el uso de la tecnología y que la población participe y conozca cómo se desarrolla estas compras. El autor manifiesta sus resultados en función a la comparación de las contrataciones regulares con respecto a las compras abiertas siendo las primeras las que tienen carencias en la legislación, no se puede prevenir la corrupción, para el caso de las compras abiertas se manifiestan claramente la transparencia y no se refiere únicamente a la garantía de las contrataciones sino a la colaboración de la población en la prevención y la lucha de la corrupción.

En España el investigador Robinson (2016) realiza la siguiente interrogante “¿acaso las compras gubernamentales tienen algún otro objetivo que no sea el de suministrar insumos al aparato estatal para que este último pueda cumplir su función social?”, para dar respuesta a esta pregunta deben pasar por un proceso de medición y deben tener como sustento una buena información que permita corregir y proponer nuevos alcances normativos para las compras. Los resultados obtenidos y la propuesta de este artículo por parte de los autores es profundizar en la importancia del planeamiento de las adquisiciones desde el punto de vista no solo local sino a nivel internacional demostrando que las principales carencias son: como comprar, que comprar, quienes son los encargados de las compras, se está gastando lo correcto, actos que van a permitir que se realizar una compra con claridad y teniendo en cuentas las directivas administrativas las cuales muchas veces no son tomadas en cuenta y que deben ser supervisadas. La conclusión fue que todo lo referente a las compras a nivel local y globalizado se ha convertido en una crisis para las organizaciones que tiene que plantear el gasto económico teniendo en cuenta la tecnología como herramienta para desarrollar esta actividad económica con la única finalidad de lograr el abastecimientos de los insumos en beneficio de la población.

En el Ecuador el investigador Gaviria (2015) presenta en su estudio como principal objetivo el mejoramiento de los procesos en las compras y el abastecimiento, el investigador quien busca que a través de esta mejora la compra y el abastecimiento tanto de los medicamentos como los insumos médicos estén disponibles para los pacientes en el hospital, presentando un trabajo de investigación descriptivo, basado en la encuesta y la entrevista, después de analizar los resultados y determinar los datos el investigador concluyo que el principal problema identificado en las compras y las adquisiciones de medicamentos e insumos médicos se encuentra en la planificación dentro del requerimiento y se observa que las cantidades que se planifican no se ajustan a los datos del promedio del gasto mensual y/o consumo, determinándose que las unidades planificadas no corresponden a las necesidades siendo un dato que lleva a la mala programación de las compras de insumos médicos llegando a ser insuficientes para la atención a los pacientes de esta institución de salud.

Muñoz (2015) quien realizó su trabajo de investigación en el Ecuador en las conclusiones menciona que hay una mala praxis de los procedimientos establecidos para el desarrollo del gasto económico en la institución gubernamental donde realizó el estudio, la identificación se dio por qué no se respetaba las normativas para realizar las compras enmarcadas en las contrataciones institucionales y la evidencia que se realizaban cambios en los procedimientos para realizar el gasto del presupuesto ya aprobado. Otra de las conclusiones del autor señala que existe una insuficiente interpretación de las directivas y normas institucionales con respecto a la ejecución de las compras demostrando que las capacitaciones constantes que han recibido el personal no son aplicadas lo que lleva a las malas prácticas de la ejecución del presupuesto. Después de analizar el autor recomienda enfatizar la programación del gasto institucional de manera anual como instrumento fundamental para el gasto económico presupuestario.

Finalmente es preciso señalar que *Rojas et al.*, (2015) en su trabajo de investigación ha planteado un caso chileno de abastecimiento de medicamentos, la metodológica planteada en el trabajo de investigación fue un abastecimiento programado el cual involucra a las diferentes áreas logísticas, tomado en cuenta que el método es cuantitativo lo que permitirá plantear una solución capaz de resolver el problema, en esta propuesta de abastecimiento de medicamentos ha

tomado en cuenta los múltiples órganos administrativos dentro de la organización para cumplir con un abastecimiento oportuno, la investigación planteo una política de abastecimiento con un control continuo aplicando un modelo de probabilidades para la demanda, planteando una estructura de dependencia individualizada y planteando la minimización de los costos, la investigación se realizó con un total de ciento cuatro fármacos que han sido abastecidos durante tres años en un hospital familiar en Chile. La conclusión fue que se deben comprar con el menor costo y un mejor precio teniendo en cuenta el abastecimiento y el almacenamiento.

El proyecto de investigación sustenta la categoría contrataciones del estado en las siguientes teorías:

Los autores Álvarez y Álvarez (2014) manifiestan que las contrataciones del estado están reguladas por Ley N° 30225; el cual esta modificado por el DL N° 1341, publicado el 07-01-17; y su reglamentación, aprobado mediante el DS N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, donde la especificación establecida en la ley consta de fases o etapas, es un proceso de contratación y desarrollo sistemático y ordenado que es ejecutado solo por áreas, regiones, instituciones, comités y funcionarios. Para Castro y García (2010) la contratación estatal es el proceso que incluye preparativos, procedimientos de selección y ejecución de contratos; las regulaciones que rigen el proceso son esencialmente presupuestadas por los organismos. En términos de gastos la ley es clara con respecto a los recursos presupuestarios este debe estar incluido en el presupuesto asignado, la organización estatal o gubernamental debe solicitar el presupuesto para la adquisición de bienes, servicios, obras y proyectos según las necesidades para lograr sus objetivos (Hernández, 2015).

OCSE (2018) establece que la adjudicación directa de acuerdo con el artículo 17, es un proceso como su propio nombre dice de contratación directa que es usada en caso de urgencias por las instituciones o las organizaciones para realizar adquisiciones de manera urgente o rápida por la necesidad que se ha presentado, la ley lo ampara, pero este proceso debe ceñirse a lo estipulado en las normas vigente estableciendo los montos económicos para este tipo de adjudicaciones (Hernández, 2015).

Pacheco (2016) define a la licitación dentro del proceso administrativo el cual

se entiende como una generalidad para definir los procedimientos para ejecución del abastecimiento de las necesidades teniendo siempre en cuenta la normatividad. OSCE (2018) la licitación es el requerimiento mediante concurso público sin dejar de lado el artículo 16 de la Norma establecida en la Ley, donde se establece que sirve para dar cumplimiento a las necesidades estatales, gubernamentales y otros entes públicos donde se hace necesaria la contratación de bienes, servicios, suministros y obras, y a esto se le denomina licitación y concurso público los cuales están establecidos en la normativa.

El Plan Anual de Contrataciones (PAC) para Morante (2016) dice que es el conjunto de acciones recolectadas después de establecer necesidades y prioridades teniendo en cuenta los objetivos establecidos en la organización para desarrollar de forma articulada los proyectos teniendo en cuenta los procesos económicos planteados para lograr este fin, PAC es una herramienta de gestión obligatorio para todas las instituciones públicas para realizar contrataciones y los cuales tienen distintos procesos de selección.

Amaya (2016) define el Plan Estratégico Institucional (PEI) como una herramienta de gestión en la cual están planteadas cada una de las acciones a realizar con el propósito del logro de los objetivos. Asimismo, manifiesta que la misión, los objetivos, las estrategias, indicadores y metas deben estar en esta herramienta de gestión, así como las acciones estratégicas y los proyectos que establecen el logro de los resultados y el PEI constituye un instrumento a corto plazo lo que determina las acciones a desarrollar en un año con la única finalidad que se hagan realidad los objetivos planteados dentro de las estrategias institucionales.

Álvarez y Álvarez (2015) define el Plan Operativo Institucional (POI) como el planeamiento estratégico para la mejora continua como un instrumento de planeación a mediano plazo, donde en este documento se especifican las acciones de los responsables los cuales deben estar vinculados estratégicamente con los objetivos y desarrollarlos según lo planificado y desarrollarse en poco tiempo diseñado dentro el periodo de un año,

La Gestión estratégica es la planeación según D'Alessio, (2015) como se muestra en la figura 1, en la planeación se fijan los componentes principales como la visión, misión, valores, y el código ético de la organización, siendo esta

organización Dentro de la gestión considerada una etapa significativamente de relevancia que involucra la distribución de una manera objetiva las responsabilidades y funciones de las autoridades.

Para la dirección según D'Alessio (2015) son necesario los grandes líderes capacitados que sepan tomar decisiones importantes y saber resolver los problemas, en esta etapa lo planificado está en función a los objetivos institucionales de allí la importancia que la dirección cumpla con lograr los objetivos con éxito. Siempre teniendo en cuenta el control que se define como una etapa evaluativa como manifiesta D'Alessio (2015) en esta etapa se logra los resultados como parte de la aplicación de mecanismos de registro supervisión, verificación y la obtención de datos y con estos lograr la excelencia en cada proceso, establecidos los controles de forma permanente.

Figura 1

Proceso de gestión estratégica



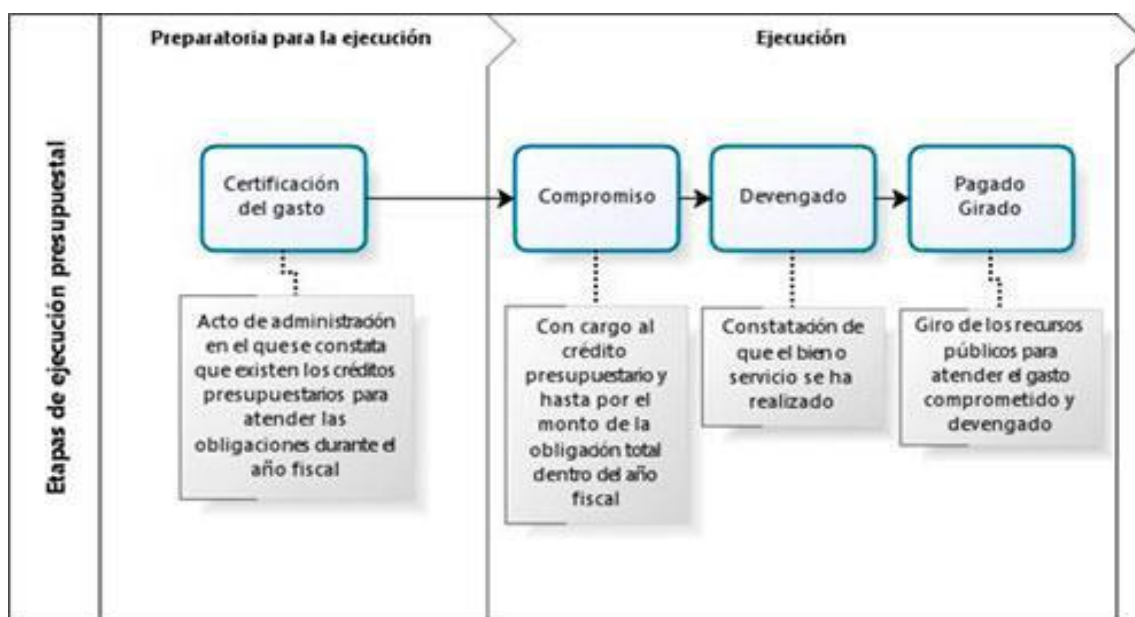
Fuente: Tomado de D'Alessio, (2015)

Para la ejecución presupuestal la Dirección General de Presupuesto Público (2016) que depende del Ministerio de Economía de Finanzas (MEF) esta acción funciona como el instrumento de gestión que permite la ejecución del gasto público como un proceso donde se efectiviza el gasto con la finalidad de procurar los bienes y servicios los cuales deben estar contemplados en los presupuestos de la organización dentro de las normativas y especialmente definidos en el PAC, y

detallados en la constitución respaldados por los artículos 77° y 78°. (Artículo 12°.- Fase de Ejecución del Gasto Público). En la figura 2 se visualiza las etapas de la ejecución del presupuesto mediante un esquema.

Figura 2

Etapas de ejecución del presupuesto



Fuente: Dirección General del Presupuesto Público – MEF

Pacheco (2016) la responsabilidad contractual está establecida en la normativa de contrataciones vigente donde se menciona en el artículo 8 quienes son responsables de planificar, solicitar, verificar y velar por los procesos de las compras que realiza el estado en cada una de las organizaciones. Contreras (2013) define a la responsabilidad en el campo estatal cuando: (1) Se realizan compras con el patrimonio del estado y puede ser asumidas, civil y penal., (2) Los trabajadores involucrados, de cada etapa del proceso de compra y los miembros de los comités de compras.

Gutiérrez *et al.*, (2019) dice: la responsabilidad contractual se define con los acuerdos de la contratación y se establece que la reparación debe existir si alguno sale afectado y de esta manera ninguna de las partes resulte afectada, tomando en consideración la competencia como una herramienta administrativa está en la Directiva N° 012- 2007/CONSUCODE/PRE de la ley, la cual está establecidas y

relacionadas al OSCE refiriéndose que el representante de las instituciones tiene el poder que puede sancionar el cual se llama competencia según lo amerita la normativa vigente.

La categoría Organismo Supervisor de las Contrataciones del estado (OSCE) se sustenta en las siguientes teorías:

El OSCE, es una entidad técnica especializada, adscrita al MEF; este organismo es el encargado de supervisar los procesos de contratación pública que realizan las organizaciones del estado, buscando que sean íntegros, eficientes y competitivos, en beneficio de los ciudadanos; también promueven las mejores prácticas en los procesos de contratación de bienes, servicios, ejecución y consultoría de obras, de acuerdo a lo establecido en la Ley 30225 (Ley de Contrataciones del Estado) y en el Decreto Legislativo 1439 (Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento).

El OSCE como toda institución del estado recibe el presupuesto asignado por el MEF al inicio de cada año, para cumplir con sus funciones asignadas, las funciones del OSCE son diversas pero las principales o las más usadas dentro de los organismos que compra bienes y servicios se encuentra la emisión de opiniones sobre el sentido y alcance de las normas de contratación pública en nuestro país, todas las organizaciones gubernamentales están autorizadas a solicitar opinión de las normativas porque lo establece la normativa su Reglamento de Organización y Funciones (ROF) está definido que debe establecer criterios técnicos, legales sobre las normativas, para la elaboración de proyectos dentro del marco de la contratación pública.

Sin embargo, hay que mencionar que desde que se efectuó el cambio de la normativa el OSCE es la entidad gubernamental de brindar opiniones con respecto a la solicitud de proyectos de inversión y contrataciones del estado, tomando en cuenta el presupuesto por resultado.

La categoría abastecimiento del proyecto de investigación se sustenta en las siguientes teorías:

El Sistema Nacional de Abastecimiento en la gestión pública (1977): Fue creado por el estado peruano mediante D.L N° 22056 del 29 de diciembre de 1977 siendo publicado oficialmente en el peruano en el cual se define al Sistema Nacional

de Abastecimiento como el conjunto de procesos técnicos mediante una programación para la adquisición de bienes a través de catálogos establecidos por la institución, con sus descripción según la necesidad a lo que se le llama especificaciones técnicas, teniendo en cuenta el almacenamiento, seguridad y su distribución manteniendo un registro informático con todos los datos y control final, el sistema de abastecimiento tiene las funciones de asegurar la unidad, racionalidad, eficiencia y eficacia de los procesos de abastecimiento de bienes y servicios no personales en la administración pública con principios y ética.

El acceso a medicamentos según la OPS 2012, el acto de solicitar y recibir fármacos por una persona que los necesite está establecido como un derecho para recuperar su salud, definida dentro de las normas como una necesidad vital, para la OMS 2002, las políticas del estado establecen normas farmacéuticas a nivel nacional, las que deben cumplirse bajo objetivos y guías que permitan a la población tener acceso a los medicamentos.

Chiavenato (2017) en la planificación estratégica se aplican metas a corto y largo plazo dentro de las normativas brindadas como las estrategias dentro de las políticas farmacéuticas especialmente con inventarios y procesos de compras para el abastecimiento oportuno de medicamentos en todos los centro de salud y que estas permiten a la población recuperar su estado de salud sin un mayor costo económico y encontrado todos los fármacos que necesite oportunamente y esto conllevará a obtener una calidad de vida para la población por que el principal objetivo debe ser garantizar que la población reciba de manera igualitaria, de forma segura y eficiente sus medicamentos cuando los necesite para recuperar su salud.

El área usuaria está definida en el portal del OSCE (2017), quien realiza el pedido de lo que necesita la organización, en el desarrollo del pedido esta área es la encargada de absolver las dudas que se presentan a través de las consultas sobre lo que se está solicitando lo que permite modificar el pedido siempre incluyendo al área que dio el pase a la documentación que contiene las especificaciones técnicas. En el artículo 16° de la Ley N° 30225, menciona al área usuaria la cual debe funcionar juntamente con otras instancias para establecer las especificaciones técnicas el cual debe ser aprobado por esta área.

El Desabastecimiento crónico de medicamentos según la encuesta Nacional de Satisfacción de Usuarios de Salud (ENSUSALUD) 2014 y 2015, elaborada por

el Instituto Nacional de Estadística e Información (INEI 2015) recogió las opiniones de pacientes y empleados de instituciones médicas de todo el país, servicio brindado por organismos públicos y privados que brindan servicios de salud. La investigación sobre la calidad del servicio proporciona muestras importantes sobre el peligro de la escasez de medicamentos, en el SIS, Essalud o el seguro de las fuerzas armadas y policías, entre toda la población que utiliza el sistema público de salud, la escasez de medicamentos siempre ha sido una constante en sus vidas.

La Comisión Nacional de Salud (2013) identifica la problemáticas del desabastecimiento de medicinas: (a) Adquisición en cantidades mínimas: relacionado con el sistema de gestión del suministro de medicamentos. (b) Falla en la obtención de la demanda: sin duda, la salud pública del Perú mantiene un sistema de suministro anual, ya que la mayoría de las compras se realizan en licitaciones específicas que se realizan a principios de año. (c) Problemas logísticos: luego de adquirir medicamentos, las organizaciones según datos tienen serias deficiencias por la falta de locales, edificios, mobiliario e instrumentos y profesionales que quieran desarrollar el trabajo en los almacenes alejados de la ciudad.

Morante (2015) define el requerimiento como la solicitud de un servicio, un bien, una obra o cualquier otra necesidad en las instituciones públicas las cuales deben ser requerida por el área usuaria quienes serán los responsables de identificar la necesidad y establecer las descripciones técnicas, términos de referencia o definir el expediente técnico, y lo más importante justificar la necesidad de lo que está requiriendo porque todo requerimiento debe estar en función al desarrollo de actividades de la entidad estatal, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas.

Para Morante (2015) las áreas usuarias son las responsables de plantear, revisar y supervisar que las especificaciones estén planteadas según la necesidad de la organización a fin de establecer de forma clara y objetiva la elaboración de las especificaciones técnicas tomando en cuenta las necesidades, describir cada dato en las especificaciones lo que permitirá establecer información clara en la evaluación de los proveedores. Los términos de referencia para Morante (2015) están descritos de manera detalladas en los documentos del proceso de contratación, quiere decir bien definidos en los expedientes técnicos que son lo que

están definidos por el área usuaria según la necesidad, estos van a determinar con claridad y de forma objetiva las cualidades específicas a contratar, de modo tal que precise que es lo que se requiere, en que se van a usar, cuáles son las características que se necesitan o llamadas también especificaciones técnicas, definir con claridad el espacio físico en el cual se debe ejecutar la obra, el tiempo para culminar y las características mínimas con las que el prestador debe entregar la obra, fijar las características del pago y quienes serán los responsables de la recepción de la obra, de preferencia el organismo debe establecer un comité de recepción de obra.

El Proceso de selección según Morante (2016) es una etapa inicial buscando el abastecimiento de necesidades de las organizaciones que busca establecer el inicio de una contratación que tiene como objetivo que las organizaciones y/o empresas elijan el proveedor representado jurídicamente o natural el cual manifieste legalmente su mejor propuesta con la única finalidad de brindar sus servicios solicitados para cubrir una demanda. Asimismo, el mismo autor hace hincapié que en la normativa en el Cap. III de contrataciones se establece como procesos de selección para cumplir con las necesidades institucionales.

La situación de desabastecimiento en el Artículo 22 del OSCE (2013) se menciona como una situación de desequilibrio por la ausencia de un bien o servicio y este desabastecimiento es un evento inminente, que ocurre de forma extraordinaria e involuntaria de la falta de artículos y que esta situación compromete el desarrollo de las funciones, servicios y actividades en una institución. El desabastecimiento puede estar involucrando como una situación de emergencia por la falta de bienes necesarios para salvar la vida de las personas de acuerdo al OSCE (2014) la realización de compras y contrataciones durante desastres naturales y otras emergencias que afecten a la población o al territorio nacional se denomina situación de emergencia; estos motivos son suficientes para que las organizaciones y/o empresas puedan realizar todos los tramites de compras inmediatas por que los expedientes de compras quedan exonerados, pero si deben tener en consideración las recomendaciones de la ley para estos casos.

III. METODOLOGIA

3.1. Tipo y diseño de Investigación

Tipo de investigación se desarrollará en función al planteamiento cualitativo de un trabajo de investigación básica. Sánchez y Reyes (2015) definen el tipo de investigación de enfoque cualitativo como el diseño que se aborda de manera general en el proceso de la investigación, los autores señalan que investigar utilizando la metodología cualitativa implica que el investigador adopte un estilo teniendo siempre en cuenta los objetivos y el problema de la investigación.

El diseño de la investigación es estudio de casos según Yin (1989) la define como una investigación empírica que investiga un fenómeno contemporáneo en su contexto real, donde los límites entre el fenómeno y el contexto no se muestran de forma precisa, y en él, que múltiples fuentes de evidencia son utilizadas". Además, "permite analizar fuentes de evidencia, cuantitativas y/o cualitativas simultáneamente en el empleo de abundante información subjetiva.

3.2. Categorías, subcategorías y matriz de consistencia

Las categorías abarcan en general la definición o cualidades para entenderse y organizarse con sus respectivas sub categorías para su desarrollo en consecuencia, para este estudio se presentan las categorías y sub categorías:

Categoría 1: Contrataciones del estado

La Ley N° 30225, y su modificatoria aprobado mediante el Decreto Legislativo N° 1341, para establecer mejoras teniendo en cuenta el principal objetivo dar cumplimiento a la Ley para la obtención de bienes y servicios que se necesitan en beneficio de la población, el propósito de la Ley es definir procedimientos encaminados a engrandecer el valor de los recursos públicos invertidos y promover el desempeño de acuerdo con los objetivos plasmados.

Vizcarra (2020) manifiesta que La Ley como su principal prioridad plantea la maximización de las normas para todas aquellas organizaciones que usan el dinero del estado y que los utilizan bajo las normativas de las contrataciones que pueden ser para obtener equipamiento, promover obras, comprar bienes y servicios con la característica que deben ser eficientes y que el precio permita lo mejor en la calidad, lo que permitirá cumplir con los objetivos propuestos de lograr lo mejor para los ciudadanos. Sub categorías de contrataciones del estado: (a) Necesidad de

adquirir: condición del desabastecimiento, condición del estado de emergencia. (b) Bases y convocatoria: compras según las normativas vigentes, licitación y concurso público, adjudicación directa, adjudicación de menor cuantía, teniendo en cuenta la prohibición de fraccionamiento. (c) Ejecución de la prestación: Comité especial que verifique el cumplimiento de las normativas vigentes de las contrataciones, realización de la adjudicación, responsabilidad en las partes de las contrataciones. (d) Conformidad de la prestación: responsabilidad.

Categoría 2: Organismo Supervisor de las Contrataciones del estado (OSCE).

El OSCE desde su entrada en vigencia, el 3 de abril de 2017, modificatoria a la Ley 30225 y su Reglamento, mediante el DL N° 1341 y el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, en su rol normativo se destacó el concepto de la gestión pública por resultados planteando el uso eficaz y competente de gasto público para la mejorar en la calidad de vida de la población.

Sub categoría del Organismo Supervisor de las Contrataciones del estado

Supervisión: El OSCE se encarga de supervisar los procesos de contratación pública que realizan las entidades gubernamentales, a fin de que sean fiables, eficientes y competentes, en beneficio de la población, además, promovemos las mejores prácticas en los procesos de contratación de bienes, servicios, ejecución y consultoría de obras, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 30225 y en el DL N° 1439 del Sistema Nacional de Abastecimiento.

Categoría 3: Abastecimiento de medicamentos

Anaya, J. (2015) señaló que el abastecimiento es un acto dirigido a la puesta en práctica y entrega de productos, bienes y / o servicios contratados en el ámbito nacional o internacional, necesarios para el desempeño de actividades a través de estudios de mercado, adquisiciones y pagos relacionados con las compras.

Sub categorías de abastecimiento de medicamentos:(a)Planificación: Retamozo (2016) se refiere a la planificación como todos los procesos que se debe completar antes de la licitación, el avance del proceso de selección y la adjudicación de la licitación. (b) Financiamiento: (Armijo, 2011) la finalidad de este proceso administrativos es proporcionar crédito, dinero, el financiamiento siempre está enmarcado en las normativas vigentes dentro de las organizaciones públicas en la programación, gestión y operaciones de control necesarias tanto para contratación

en cuanto al gasto de recursos. (c) Costos: Retamozo (2016) el costo significa en una contratación pública un derecho del contratista, este costo debe estar establecido en las bases dentro del proceso de selección y del mismo modo debe estar registrado en el contrato, existen pagos anticipados estos también estar mencionados dentro de los procesos como un acuerdo de las partes. (d) Compras: Este proceso lo desarrollan las entidades públicas, siendo la única finalidad el abastecimiento de insumos, servicios, bienes y todos aquellos bienes que necesiten en la organización para cumplir con sus funciones necesarias para la atención de la población, siempre que se desarrollen en el marco de la ley de contrataciones del estado. (Córdova, 2014).

3.3. Escenario de estudio

El escenario para desarrollar la investigación se encuentra ubicado en la Provincia Constitucional del Callao en el distrito de Bellavista, en un hospital Nacional de tercer nivel de Essalud en las oficinas de logística, adquisiciones y la oficina de Bienes estratégicos. La cantidad de pacientes que están adscritos son más de un millón y medio este hospital está considerado de gran complejidad por sus especialidades y por qué se realizan trasplantes de los diferentes órganos así como extracción de tumores cerebrales, trasplante cocleares, cirugías utilizando alta tecnología con profesionales de alto renombre por su calificación (Essalud,2020). El gasto que representa la compra de medicamentos en este hospital es muy alto porque el consumo de medicamentos es muy importante motivo por el cual ha sido elegido para analizar el abastecimiento, los funcionarios y administrativos que desempeñan sus funciones en las oficinas donde se realizó las encuestas nos permitieron incorporarlos como participantes quienes nos brindaron sus entrevistas con respecto a los procesos de abastecimiento de medicamentos, información muy importante para responder a los objetivos propuestos en el trabajo de investigación.

3.4. Participantes

Para este trabajo de investigación los participantes son trabajadores, funcionarios y otros responsables que están involucrados con el proceso de abastecimiento de medicamentos y fueron elegidos por su desempeño como profesionales de la oficina de logística, jefe de almacén, Jefe de la oficina de bienes estratégicos, analistas de la oficina de logística, analistas de adquisiciones especialistas en

contrataciones del estado, sobre todo que tengan conocimiento en la Ley de Contrataciones y su organismo supervisor, que brinde sus conocimientos y experiencias en todos los procesos para el abastecimiento de medicamentos, son profesionales que desarrollan sus funciones como elaborar los expedientes de las compra de medicamentos, estudios de mercado, realizar los procesos y ejecutar las contrataciones.

Tabla 1

Codificación de participantes

Sujetos	Cargo	Codificación
Oficina de Logística	Jefe	J1
Almacén Hospital	Jefe	J2
Oficina de Bienes estratégicos	Jefe	J3
Oficina de Bienes estratégicos	Analista	A1
Oficina de Logística	Analista	A2
Oficina de Logística	Analista	A3
Oficina de Adquisiciones	Analista	A4
Oficina de Adquisiciones	Analista	A5

Elaboración propia

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.

Técnica: La técnica manejada es la encuesta a los especialistas quienes responderán de acuerdo con su experiencia y sus conocimientos. Santillán (1983) define a la encuesta como una técnica muy útil para recopilar datos en la investigación cualitativa. Canales (2006) la define como una herramienta técnica en forma de diálogo hablado mediante comunicación interpersonal entre el investigador y el objeto de investigación para obtener respuestas orales a las preguntas planteadas. Instrumento: Como instrumento se usará la guía de entrevista semi estructurada, esta guía permitirá conocer a detalle cada una de los objetivos y servirá para que los entrevistados respondan a las interrogantes de manera precisa, ordenada y detallada, lo que nos permitirá captar ideas y expresar

libremente sus puntos de vista frente a las preguntas abiertas de los investigadores. El instrumento consta de quince preguntas abiertas que se relacionan con los propósitos utilizados para resolver nuestros problemas (Hernández et al 2014).

}

3.6. Procedimientos

López (2009) explico que cuando se trata de un diseño cualitativo este aplica procesos para mentes creativas que involucran la imaginación tomando en cuenta cada etapa para este método. Este trabajo de investigación cumple con el marco teórico donde se planteó el problema, la justificación y los objetivos, también se llevó a cabo una búsqueda bibliográfica para la sustentación de las teorías. El diseño es un estudio de casos y el tipo es cualitativo, básico, considerando los instrumentos para la obtención de los datos; luego se ejecutó el trabajo de campo con los ocho participantes obteniendo de las entrevistas los datos los cuales fueron transcritos a Microsoft Office Excel 2010, y se realizó la interpretación y análisis contrastándolos con los antecedentes, los resultados son presentados con sus respectiva interpretación los cuales permitieron plantear la discusión, extraer las conclusiones, recomendaciones y plantear la propuesta.

3.7. Rigor científico

Hernández, *et al.*, (2014) expresa que un diseño cualitativo involucra que los investigadores tomen en cuenta la confiabilidad del método cuantitativo. Sin embargo, existen algunos criterios que permiten evaluar el rigor y la calidad científica de los estudios cualitativos y sobre los cuales hay acuerdo parcial, estos criterios se describe: (a) La credibilidad: para el investigador es de real importancia los pensamientos y emociones que brindan la capacidad de relacionar la narrativa del participante a través de su percepción y de su relato exacto de los hechos. (b) La confirmabilidad: permite minimizar los sesgos y subjetividad del investigador, por lo tanto, se encuentra muy relacionado a la credibilidad y está referido a ser exactos al momento de representar los datos existiendo la posibilidad que el entrevistado pueda manifestarse. (c) La transferibilidad: por la similitud de los resultados y puede compararlo con otros, del mismo modo también se menciona que no se pueden generalizar o transferir los resultados de los trabajos cualitativos (Hernández et al, 2014).

3.8. Método de análisis de la información

El método de análisis de los datos se ha realizado después de aplicar entrevista y con los datos obtenidos se usó el Microsoft Office Excel 2010, nos permiten el análisis de los objetivos planteados y categorías, generándose una matriz de datos con toda la información de las entrevistas de los ocho participantes. *Hernández et al.*, (2014) el análisis de la información obtenida, mediante la entrevista se analiza con la a revisión documental lo que permitió la contratación de los resultados obtenidos

Tabla 2

Análisis de datos

Temática	Procesos	Elaboración de resultados	Informe de hallazgos
Transcripción de las entrevistas en una matriz diseñada para cada subcategoría	Interpretación Categorización	Presentación de gráficos Conclusiones	Presentación de resultados según los objetivos del trabajo de investigación.

Elaboración propia

3.9. Aspectos éticos

Los participantes fueron informados de los objetivos de la investigación, así como de la metodología para firmar el consentimiento informado el cual debe leer antes de iniciar y si no está de acuerdo aceptar su decisión. Ospina (2001) manifiesta el compromiso del investigador debe regirse por estándares científicos, con el único propósito de no falsificar información, datos y mucho menos plagiar. El proyecto ha sido planteado según las normativas vigentes de la universidad, la ética, el respeto por las leyes y normas a los derechos de autor, respetando las investigaciones de los autores consultados mediante el uso de las normas APA para las citas y las referencias para establecer un nuevo conocimiento sobre la problemática planteada y de responder algunas dudas existente sobre el tema de investigación.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Después de aplicarse la entrevista con una guía de preguntas semi estructuradas las cuales se plantearon a ocho funcionarios y se obtuvieron las respuestas desde el punto de vista de cada uno de los participantes y fueron analizadas desde el planteamiento de los objetivos y se obtuvieron los siguientes resultados:

Con respecto al objetivo General: Analizar como la influencia de las Contrataciones del Estado y el OSCE permiten el fortalecimiento, el dinamismo y el ahorro en las compras para el abastecimiento de medicamentos en un establecimiento de salud, de los datos analizados se identificó el fortalecimiento de las compras por que se realizan cumpliendo las normativas, con respecto a este resultado obtenido de las respuestas ofrecidas por los participantes podemos decir que coinciden en señalar que el fortalecimiento se lograría mucho mejor si se acondicionan las normativas estatales desde el punto de vista institucional en especial lo concerniente al mejoramiento de los procesos de compras y abastecimiento de medicamentos que sean más eficientes, eficaces en beneficio del personal que desarrolla sus labores y también para los usuarios.

En cuanto al fortalecimiento existen discrepancias en las respuestas pero si se evidenciaron las coincidencias que se necesitan mejoras en las normativas y procesos para que exista un fortalecimiento real de las compras las cuales concluyen en un abastecimiento eficaz y oportuno de medicamentos.

En cuanto al análisis del dinamismo de las compras para el abastecimiento de medicamentos los resultados de las entrevistas mantienen una concordancia que los procesos de las compras no permiten el dinamismo y que se debe plantear mejoras en los procesos los cuales recaen en un mal abastecimiento medicamentos y que la población es la perjudicada. Asimismo, continuando con el análisis del objetivo general si la Ley y el OSCE permiten el ahorro económico en las compras de medicamentos los funcionarios entrevistados reconocen como importante la supervisión en las compras estatales para evitar irregularidades en los procesos de abastecimiento de medicamentos que repercute en un buen manejo económico.

Con respecto a la categoría Organismo Supervisor de las Contrataciones del estado: de los resultados obtenidos de las entrevistas para esta categoría los participantes manifestaron que el OSCE es apoyo normativo de la LCE, el papel del

OSCE es supervisar para evitar la corrupción en las compras tratando que los funcionarios encargados de esta función se limiten a cumplir con lo establecido en las normas y que el uso de la tecnología permite una mejor supervisión de las compras de cualquier institución del estado; existen discrepancias en las respuestas analizadas por que los participantes indicaron que el OSCE no es apoyo significativo para un mejor abastecimiento de medicamentos, es el organismo supervisor para el cumplimiento de la LCE y no precisamente para intervenir en las compras de medicamentos. También expresaron que los procesos de compras ejecutados se realizan con procesos transparentes, considerando la normatividad vigente, para evitar estar expuestos a procesos administrativos de existir alguna evidencia de irregularidades en los procesos de compras.

En cuanto al primer objetivo específico: Identificar como el marco normativo de la LCE y la creación del OSCE está fortaleciendo las adquisiciones de medicamentos en un establecimiento de salud de Lima, de las respuestas brindadas por los entrevistados se identificó que el marco normativo si fortalece las adquisiciones de medicamentos a través del sistema de abastecimiento porque el fortalecimiento es uno de los objetivos de la ley de contrataciones, que está en las estrategias de los estudios de mercado y del análisis que se necesita para establecer el mejor precio a través de aplicar las mejores prácticas en los procesos de compra de medicamentos, a pesar de las respuestas positivas, también están las respuestas negativas identificando que la normativa no permite un fortalecimiento de las compras por la falta de planificación, mencionaron que deben mejorarse las estrategias de las compras con normativas de transparencia, y celeridad en los procesos administrativos para que se cumplan las estrategias planteadas con la implementación de nuevos procedimientos desde la institución; manifestaron también que se deben adecuar y mejorar los procesos de las compras a una realidad acorde al mercado farmacéutico nacional que permitan un abastecimiento oportuno en beneficio de la población que necesita sus medicamentos para el tratamiento de sus dolencias y recuperar su salud. También mencionaron que debería existir una normativa solo para abastecimiento de medicamentos.

Para la categoría Ley de Contrataciones del estado: De las entrevistas con respecto

a la LCE los resultados obtenidos fueron que la ley es clara y que no permite flexibilizar las compras por que se tiene que cumplir la ley, del mismo modo manifestaron que el cumplir con la ley muchas veces los procesos se hacen engorrosos y hasta se estancan y esto repercute en que no se cumpla lo planificado, también mencionaron que las normativas deben existir para mejorar los procedimientos y flexibilizarlos desde el punto de vista institucional para ejecutar las compras. Del mismo modo manifestaron que hay que tener en cuenta que el sistema de contrataciones abarca muchos procesos específicamente para las compras y que no está aislado de otros sistemas de la gestión pública, que involucra desde el personal que se desempeña en las oficinas que comprenden las compras para el abastecimiento, que involucra personal capacitado, con certificación; también tiene que ver con el sistema de presupuesto, tiene que ver con el sistema de inversiones y con todo los sistemas y procesos que permiten un abastecimiento de medicamentos en beneficio de la población.

Asimismo, una de las preguntas fue si los entrevistados se encontraban capacitados para realizar las labores en las oficinas donde desempeñan sus funciones ya que según la normativa todos aquellos que trabajan en los procesos de logísticas específicamente en las compras deben estar certificados; de las respuestas obtenidas queda la evidencia que no cuentan con la certificación exigida por la normativa, este es un factor muy importante que no se debe ignorar, la falta de capacitación en los funcionarios repercute en el desempeño de las labores administrativas, manifestaron que la institución debe preocuparse por brindarles capacitación.

Para el segundo objetivo específico, el cual es determinar de qué manera las Contrataciones del Estado y la creación del OSCE permiten dinamizar los procesos de las compras de medicamentos en un establecimiento de salud de Lima. El desaliento en los resultado determina que la LCE y el OSCE no brindan ningún dinamismo al proceso de las compras los entrevistados manifiestan que el dinamismo depende de normativas pero que estas no responden a la complejidad de las compras, la necesidad de contar con normas específicas para compra de medicamentos que permitan a los funcionarios realizar las compras oportunamente las que repercuten en un abastecimiento de medicamentos, siendo el OSCE el supervisor o vigilante debe establecer procesos eficientes que permitan mejorar las

compras y generar un abastecimiento oportuno de medicamentos, del mismo modo manifestaron que la falta de dinamismo en las compras depende de la disponibilidad del mercado farmacéutico, las fallas en la planificación de las necesidades por parte del usuario, deficiencia en los requerimientos, fallas en las especificaciones técnicas. El dinamismo según los resultados obtenidos de los funcionarios no se determina porque la Ley es interpretada y opinada desde el punto de vista de especialistas que van a tratar a un bien estratégico del mismo modo que a un bien no estratégico, también el dinamismo depende mucho de la oficina de bienes estratégicos quien debe plantear las compras desde el punto de vista de un abastecimiento oportuno en cantidad y calidad.

En el caso del tercer objetivo específico, el cual es Identificar como las Contrataciones del Estado y la creación del OSCE promueven el ahorro en el abastecimiento de medicamentos en un establecimiento de salud de Lima. Como resultados de la entrevista obtuvimos que el papel de la LCE y el OSCE permiten identificar el ahorro económico y un mejor control en el gasto esto debido a que los procedimientos están establecidos en la ley y que la supervisión del OSCE hace que los funcionarios pongan en práctica sus valores los cuales están mencionados en la lucha anticorrupción por lo tanto esto conlleva a que no exista malas prácticas, se evite la corrupción en las compras y el factor económico sea más eficiente, del mismo modo mencionaron que la LEC y el OSCE promueven e incentiva la competencia de los proveedores y esto repercute en que se propongan mejores precios durante el proceso de la compra, del mismo modo el ahorro también se manifiesta desde el punto de vista del registro de los precios porque se compra el menor precio que se encuentra registrado, también mencionaron que en algunos casos cuando las compras son delegadas al establecimiento de salud esto puede ocasionar un aumento en el precio al solicitar la cotización por que la cantidad a comprar es menor. Con respecto a lo negativo de las respuestas sobre el ahorro en las compras de medicamentos manifestaron que por generar ahorro puede ser que lo que se compra no es de calidad, generando algunos inconvenientes en los usuarios.

En cuanto a la categoría abastecimiento: como resultados para esta categoría manifestaron conocer las normativas para el abastecimiento de

medicamentos manifestando que es un proceso técnico comenzando con la programación, explicando que la planificación es la principal herramienta para un abastecimiento eficaz, eficiente y oportuno, el cual involucra especificaciones técnicas, almacenamiento, distribución, registro, control de inventarios, gestión del presupuesto teniendo en cuenta las normativas. Asimismo, los entrevistados manifestaron que el Sistema de Abastecimiento no es responsabilidad directa de la oficina de logística por que intervienen diferentes oficinas dentro del proceso el cual se ve afectado por otros sistemas administrativos desde el personal, la planificación, el presupuesto, la oficina de contabilidad y tesorería, la Oficina de bienes estratégicos, dejando claro que el sistema de abastecimiento no solamente es parte normativa, que se debe entender como un conjunto de procesos que involucra almacenes, transporte, proveedores y otros para que pueda realizarse todas las acciones que competen al abastecimiento de medicamentos. Como datos negativos manifestaron que las áreas usuarias son las que conocen la realidad de la necesidad de medicamentos en lo referente a la cantidad, pero muchas veces las áreas usuarias no cumplen con emitir datos que permitan una planificación para una compra en cantidades que permitan un abastecimiento oportuno, muchas veces el área usuaria emite datos que conllevan al error en la planificación de la compra de medicamentos evidenciándose un mal abastecimiento, muchas veces los datos brindados por el área usuaria no es tomado en cuenta por que el sistema informático que tiene la institución no brinda un dato real de la necesidad de medicamentos.

Los resultados para la sub categoría compras: con respecto a esta sub categoría manifestaron que es un proceso que se desarrolla con la única finalidad de lograr el abastecimiento de medicamentos siempre de acuerdo a las normativas institucionales para cumplir con la atención a la población. Manifestaron que la experiencia que tiene al realizar el trabajo y dedicarse a las compras de medicamentos como jefes y analistas les permite tener conocimiento de las normativas y manifiestan que la compra es fundamental para el abastecimiento y que se desarrollan en el marco de la LCE.

Desde el punto de vista de la discusión el tema de contrataciones del estado y su organismo supervisor están relacionados a la gestión pública, este trabajo de

investigación desarrollado sobre el abastecimiento de medicamentos en un centro de salud, enmarcado dentro del Sistema Nacional de Abastecimiento, es un tema tan sensible que tiene que ver con la atención eficiente y oportuna para la salud de la población. Analizar la LCE y el OSCE es el objetivo general del estudio de investigación estos permiten el fortalecimiento, el dinamismo y el ahorro en las compras para el abastecimiento de medicamentos en un establecimiento de salud, encontrándose como resultados algunas coincidencias de los entrevistados con respecto a las deficiencias en los procedimientos, además de ello, en la entidad pública donde se desarrolló el trabajo de investigación dentro de sus funciones se encuentra el de garantizar la atención integral, la calidad y seguridad de la salud de la población que se brinda en el establecimiento de salud. Chiavenato (2017) manifiesta que en la planificación estratégica se aplican metas a corto y largo plazo dentro de las normativas brindadas como las estrategias dentro de las políticas farmacéuticas especialmente con inventarios y procesos de compras para el abastecimiento oportuno de medicamentos en todos los centros de salud y que estas permiten a la población recuperar su estado de salud sin un mayor costo económico.

A partir de las respuestas brindadas por los entrevistados se encontraron hallazgos con respecto al primer objetivo específico identificar el fortaleciendo las adquisiciones para el abastecimiento de medicamentos en este contexto podemos afirmar que La Ley y el OSCE permite fortalecer las compras, reafirmando que se debe mejorar la planificación para fortalecer las compras, los procedimientos de la institución para lograr el fortalecimiento. Lo señalado en el párrafo anterior coincide con lo afirmado por Gaviria (2015) que explicó en sus conclusiones que a través de la mejora de los procedimientos se logre la mejora de la compra y el abastecimiento tanto de los medicamentos como los insumos médicos lográndose que estén disponibles para los pacientes en el hospital.

Effio (2015) el autor está de acuerdo con lo señalado anteriormente que para lograr un fortalecimiento es necesario flexibilizar las normativas dentro de lo razonable sin alentar decisiones arbitrarias y que la reforma propuesta se enmarque en la necesidad que existan normativas que demuestren ser eficiente para la contratación pública y orientadas a logro por resultados, planteando la rendición de cuentas.

Morales (2015) también precisó que las mejoras para la gestión de abastecimiento de medicamentos e insumos para un hospital son identificar los procesos y sus puntos críticos clasificando sus problemas como esenciales tomando en consideración la jerarquización y su prioridad dentro del proceso de abastecimiento. Los estudios previos y los resultados nos permiten interpretar que las mejoras de los procesos se hacen evidentes y la importancia de priorizar el planteamiento de una implementación de mejora en los procesos que fortalezcan las compras para un abastecimiento de medicamentos eficaz y oportuno.

Determinar si la LCE y el OSCE permiten el dinamismo en los procesos planteado como segundo objetivo específico las respuestas obtenidas se evidencia que no hay dinamismo en el abastecimiento de los medicamentos; de lo manifestado se identifican que se deben mejorar los procedimientos a través de la definición de requerimientos, especificaciones técnicas, mejorar las normativas desde el punto de vista de la institución para mejorar el dinamismo al aplicar la LCE. De los estudios previos sobre el dinamismo de los procesos para el abastecimiento de medicamentos encontramos coincidencia en el trabajo de investigación de Salazar (2014) quien mencionó que el sistema de abastecimiento público en el estado peruano está sujeto a La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo (2007) y que depende de la gestión administrativa para el suministro de medicamentos y de insumos médicos, está definido que

Los sistemas administrativos que son ejecutados a nivel de las entidades de los organismos del estado deben ejecutarse respetando la ley; el abastecimiento de medicamentos está considerado como un sistema administrativo enmarcado en la ley y esto no permite el dinamismo en los procesos para el abastecimiento.

Una de las categorías es justamente el abastecimiento que se encuentra sustentada por el Sistema Nacional de Abastecimiento en la gestión pública como el conjunto procesos técnicos mediante una programación para la adquisición de bienes por la institución teniendo en cuenta las especificaciones técnicas, el almacenamiento, seguridad y su distribución manteniendo un registro y control final con principios y ética. Es importante mencionar que el pedido de mejora de los procesos para dinamizar las compras se presenta como una situación de real importancia más aún si el abastecimiento está considerado como un sistema administrativo que debe cumplir la ley, lo que nos permite llevar este pedido a las

autoridades de la institución de salud, para una implementación de mejora en los procesos.

En cuanto al tercer objetivo específico Identificar como la LCE y el OSCE promueven el ahorro en el abastecimiento de medicamentos, con los hallazgos obtenidos se identifica que el papel de supervisión de la OSCE permite ahorrar en las compras y este ahorro se logra con la planificación con datos que brindan las áreas usuarias, con especificaciones técnicas acorde al mercado farmacéutico, para el logro de un estudio de mercado que permita un abastecimiento oportuno.

Rojas et al., (2015) con respecto al ahorro económico en las compras en las instituciones gubernamentales los autores afirmaron que los múltiples órganos administrativos deben estar involucrados para planificar las compras y cumplir con la demanda para el abastecimiento y el almacenamiento, teniendo en cuenta las normativas estatales considerando la compra con el menor costo o el mejor precio, generando ahorro en la institución.

Soto y Quiñones (2016) manifiestan que las adquisiciones del estado se deben enfocar desde el punto de vista de la modernización de los sistemas de las compras públicas las hacen más efectivas, eficientes, transparentes y aportan beneficios a la ciudadanía; en este sentido, la modernización en las compras usando el SEACE como órgano de control permite lograr ahorros considerables, del mismo modo se evidenció un control y prevención en la corrupción en las compras a nivel nacional.

Effio (2015) El OSCE tiene una docena de normativas para establecer directivas legales o reglamentarias. Finalmente, el autor invoca más reflexión al momento de emitir o aprobar normativas cuando se pretende reformar teniendo en cuenta que si se quiere mejorar lo que ya se tiene no se empeore lo poco que se ha logrado con una regulación que necesita consolidarse.

Por otro lado, Retamozo (2016) coincide en que el gasto económico está definido como el costo que está enmarcado en una compra para el abastecimiento en una contratación pública este costo debe estar establecido en las bases dentro del proceso de selección y del mismo modo debe estar registrado en el contrato, existen pagos anticipados estos también estar mencionados dentro de los procesos como un acuerdo de las partes.

Dentro de este objetivo se identificó la sub categoría abastecimiento los resultados coinciden que es un proceso técnico que involucra programación, planificación especificaciones técnicas, almacenamiento, distribución, registro, control de inventarios, gestión del presupuesto teniendo en cuenta las normativas es la principal herramienta para un abastecimiento eficaz, eficiente y oportuno, del mismo modo concuerdan que la responsabilidad directa es de la oficina de logística para las acciones que corresponden al abastecimiento de medicamentos.

En este sentido Anaya (2015) señaló que el abastecimiento es un acto dirigido a la puesta en práctica y entrega de productos, bienes y / o servicios contratados en el ámbito nacional o internacional, necesarios para el desempeño de actividades a través de estudios de mercado, adquisiciones y pagos relacionados con las compras.

Por otro lado, Retamozo (2016) identifico que el principal sub proceso dentro del abastecimiento es la planificación y como principal proceso administrativo está el financiamiento el cual es señalado por Armijo (2011) identificándolo como un proceso administrativos que se encarga de proporcionar crédito, dinero, el financiamiento siempre está enmarcado en las normativas vigentes dentro de las organizaciones públicas en la programación, gestión y operaciones de control necesarias tanto para contratación en cuanto al gasto de recursos. Asimismo, se identificó la sub categoría compras los entrevistados mmanifestaron que es un proceso que se desarrolla con la única finalidad de lograr el abastecimiento de medicamentos siempre de acuerdo a las normativas institucionales para cumplir con la atención a la población.

Coincidiendo con estos resultados Córdova (2014) precisó que las compras son un proceso que lo desarrollan todas las entidades públicas, siendo la única finalidad el abastecimiento de insumos, servicios, bienes y todos aquellos bienes que necesiten en la organización para cumplir con sus funciones necesarias para la atención de la población, siempre que se desarrollen en el marco de la ley de contrataciones del estado.

V. CONCLUSIONES

Primero: En relación al objetivo general, después del análisis de la información obtenida se puede concluir que no hay fortalecimiento, ni dinamismo pero sí se evidencia ahorro en el abastecimiento de medicamentos. Respecto al fortalecimiento y dinamismo son las normativas y los procesos lo que no permite garantizar la compra para el abastecimiento y brindar un servicio de salud eficiente y eficaz para la población.

Segundo: Con respecto al primer objetivo específico, la conclusión con respecto al fortalecimiento de las adquisiciones se identificó que las normativas, los procedimientos de la institución no garantizan el fortalecimiento para el abastecimiento oportuno. Las herramientas que brindan la LCE y el OSCE son engorrosas y no permiten una buena gestión para el fortalecimiento en beneficio del usuario.

Tercero: En cuanto al segundo objetivo específico, de las respuestas analizadas se concluye que la LCE y el OSCE no determinan el dinamismo en el proceso de las compras. En este sentido la normatividad para las compras hace que las adquisiciones sean procesos que toman mucho tiempo, éstas deben ser planteadas desde el punto de vista institucional y que se deben mejorar los procedimientos tomando en cuenta el requerimiento, las especificaciones técnicas y la planificación de las necesidades según la disponibilidad del mercado farmacéutico.

Cuarto: Por último, en el tercer objetivo específico: se concluye que la LCE y el OSCE promueve el ahorro en el abastecimiento de medicamentos en un establecimiento de salud, que el papel supervisor del OSCE hace que los funcionarios cumplan con las normativas, apliquen la ética para las compras, incentivando la competencia de los proveedores, incentivando las mejoras propuestas económicas y lo más importante que el factor económico sea más eficiente.

IV. RECOMENDACIONES

Primero: A las autoridades de la institución se les recomienda indicar a quien corresponda la necesidad de implementar la mejora continua en la formulación, implementación y ejecución de las normativas para lograr el fortalecimiento y dinamismo para el abastecimiento de medicamentos eficaz, eficiente y oportuno.

Segundo: Se recomienda a las autoridades de la institución sensibilizarse sobre las consecuencias de la falta del fortalecimiento para las compras, esto repercute en un mal abastecimiento de medicamentos. En este sentido, las autoridades deben enfocarse en mejorar las normativas y procedimientos involucrando a todas las oficinas que intervienen en este proceso, que se identifiquen los factores de riesgo y lo más importante capacitar a los funcionarios para que interpreten las LCE y el OSCE y la población asegurada sea la beneficiada al tener los medicamentos oportunamente.

Tercero: Se recomienda que las autoridades de la institución reconocer las deficiencias para lograr el dinamismo en el abastecimiento de medicamentos que han sido identificados por la no implementación de normativas desde el punto de vista institucional y desde la participación del usuario interno quien debe brindar datos oportunos y especificaciones que existan en el mercado farmacéutico y lograr el objetivo de un abastecimiento oportuno; esto va a evitar complicaciones de producirse un desabastecimiento de medicamentos incentivando la confianza del usuario.

Cuarto: Se recomienda a las autoridades de la institución monitorizar el gasto económico, si bien es cierto se evidencia un ahorro, pero también se debe tener en cuenta la calidad de lo que se compra. Además, la oficina encargada del manejo económico debe brindar información ya sea mensual o trimestral del ahorro con el propósito de que se reinvierta en el abastecimiento de medicamentos en beneficio del usuario.

VII. PROPUESTA

Denominación de la propuesta

Plan de mejora continua de procesos de abastecimiento y capacitación para el personal.

Objetivo de la propuesta

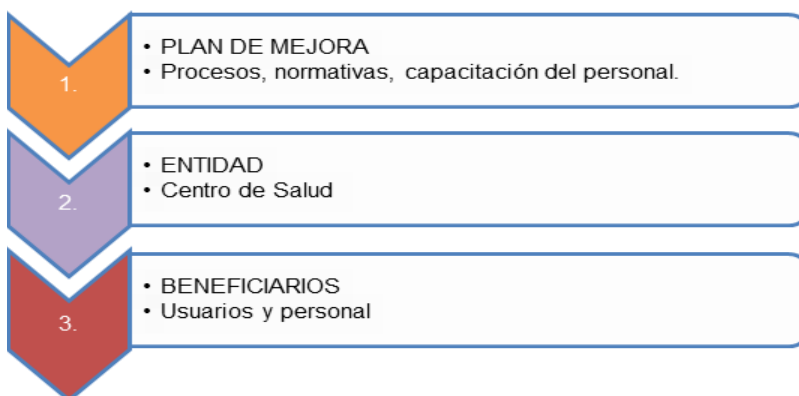
- (a) Mejorar los procesos de abastecimientos de medicamentos
- (b) Capacitación continua del personal

Descripción de la propuesta

Esta propuesta de Plan de Mejora tiene como principal acción en los procesos y normativas para el abastecimiento de medicamentos, capacitación continua del personal que realiza funciones en las diferentes oficinas que están involucradas en los procesos de compra para el abastecimiento de medicamentos. Se consideró esta propuesta en base a las recomendaciones señaladas en el trabajo de investigación y se puede ejecutar en un corto plazo, con cero costos y se pueden obtener resultados concretos y rápidos. Las políticas públicas de salud son para prevención, atención integral y seguimiento de pacientes, por lo que se ha optado por esta propuesta para el beneficio de la población.

Figura 3

Descripción de la propuesta



Justificación de la propuesta

La justificación de la propuesta se realiza con el propósito de buscar que la entidad conozca lo manifestado por los trabajadores que realizan sus funciones en las oficinas que están involucradas en el abastecimiento de medicamentos con el único

fin que este proceso sea oportuno y eficiente. Es necesario insistir que el Sistema Nacional de Abastecimiento se define como el conjunto de procesos técnicos mediante una programación para la adquisición de bienes establecidos por la institución que lo necesita. En la investigación realizada sobre “Contrataciones del Estado y Organismo Supervisor: el caso de abastecimiento de medicamentos en un establecimiento de Salud de Lima 2020”, donde los resultados, puntualmente responde que los procesos para el abastecimiento de medicamentos deben mejorarse, las normativas deben ser planteadas desde el punto de vista institucional así como el personal debe ser capacitado por lo cual también se plantea una programación de capacitación para el personal que labora en las áreas que están involucradas con el abastecimiento de medicamento.

Tabla 3

Plan de actividades

Actividad	Tiempo	Recursos	Responsables
Reuniones de Coordinación con las autoridades de la institución.	1 mes		
Planteamiento de la propuesta.	1 semana		
Aprobación de la propuesta	2 meses	Se desarrollara la propuesta con personal e infraestructura de la institución	Grupo de trabajo diseñado para el desarrollo de la propuesta.
Aplicación de la propuesta	3 meses		
Resultados de la Propuesta	1 mes		
Evaluación y control	Constante		

El tiempo propuesto para el desarrollo de las actividades planteadas no son fechas fijas es una fecha probable porque depende del tiempo disponible de la autoridad de la institución, para llevar a cabo el desarrollo de la propuesta planteada.

Recursos y presupuesto

La propuesta no representa ningún gasto económico.

Evaluación y control

Dentro del plan de actividades esta la evaluación y control en forma continua, por el grupo de trabajo que desarrollará la propuesta planteada.

REFERENCIAS

- Abusleme, C. (2016). Las compras públicas de tecnología e innovación como un elemento central de las políticas públicas del siglo XXI. *Revista chilena de derecho y tecnología*, 5(2), 95-126.
<https://dx.doi.org/10.5354/0719-2584.2016.43990>
- Agustí (2016). Las compras abiertas y la prevención de la corrupción. *Gestión y Análisis de Políticas Públicas*, (15). Recuperado de
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=2815/281545812001>
- Álvarez, O. (2014), Comentarios a la Nueva Ley de Contrataciones del Estado, Primera edición 2014, Instituto Pacífico, Lima, Perú.
- Amiama, J. (2020). La competencia y la reforma a la Ley de contrataciones públicas de la Republica Dominicana. (52),161-193.
<https://doi.org/10.18601/01236458.n52.08>
- Amaya, C. (julio, 2016). El principio de planeación en la contratación estatal, un principio no tipificado. *Revista Vía Juris*, (20),105-119.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=2739/273949068006>
- .Armijo, M. (2011). La Gestión Pública por Resultados. ¿Cómo medir los resultados de la gestión. Managua- Nicaragua: Seminario Internacional de Presupuesto Público.
- Bertot, C., Jaeger, T., Grimes, M. (2010). “Using ICTs to create a culture of transparency: E-government and social media as openness and anti-corruption tools for societies”. *Government Information Quarterly*, 27(3), 264-271. <http://dx.doi.org/10.1016/j.giq.2010.03.001>.
- Allen, P., Hughes, D., Vincent-Jones, P., Petsoulas, C., Doheny, S., & Roberts, J. A. (2016). Public Contracts as Accountability Mechanisms: Assuring quality in public health care in England and Wales. *Public Management Review*, 18(1), 20– 39. <https://doi.org/10.1080/14719037.2014.957341>
- Baciu, I. (2018). The Possibility to Reserve a Public Contract under the New European Public Procurement Legal Framework. *European Procurement & Public Private Partnership Law Review*, 13(4), 307–325.
<https://doi.org/10.21552/epppl/2018/4/9>
- Bernal, C. (2010). Metodología de la Investigación. (2° ed.). México. Pearson Prentice Hall.
- Bloomfield, K., Williams, T., Bovis, C., Merali, Y. (2019). Systemic risk in major public contracts. *International Journal of Forecasting*, 35(2), 667–676.
<https://doi.org/10.1016/j.ijforecast.2018.10.005>

- Brunette, R., Klaaren, J., Ngaba, P. (2019). Reform in the contract state: Embedded directions in public procurement regulation in South Africa. *Development Southern Africa*, 36(4), 537–554.
<https://doi.org/10.1080/0376835X.2019.1599712>
- Castro, C., García, L. (2010) La contratación estatal: teoría general perspectiva comparada y regulación Internacional. Ciudad Colombia. (1° ed). Editorial Universidad del Rosario. <https://doi.org/10.24965/gapp.v0i15.10314>
- Cerrillo, A. (2016). Las compras abiertas y la prevención de la corrupción. *Gestión y Análisis De Políticas Públicas. Nueva época*, (15), 7-22.
<https://doi.org/10.24965/gapp.v0i15.10314>
- Contreras, E. (2013). El concepto de estrategia como fundamento de la planeación estratégica. *Pensamiento & Gestión* (35), 152-181.
<http://www.redalyc.org/pdf/646/64629832007.pdf>
- Chiavenato, I. (2017). Planeación estratégica: Fundamentos y aplicaciones (3° ed.). México: McGraw-Hill Interamericana.
- D'Alessio, F. (2015). El proceso estratégico: Un enfoque de gerencia. (3° ed.). Perú: Pearson Educación.
- Decreto Legislativo N°1341 modificaciones a la Ley de Contrataciones del Estado. Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 modificado por D.L. N° 1341 y su Reglamento Aprobado por D.S. N° 350-2015-EF modificado por D.S. N° 056-2017-EF.
- Domínguez, P., Durand, M. (2015). Análisis descriptivo de la problemática de las contrataciones estatales en el marco del Sistema de Abastecimiento Público. Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas.
http://repositorioacademico.upc.edu.pe/upc/bitstream/10757/620716/8/MAR_COSISTEMA_ABASTECIMIENTO.pdf.
- Effio, A. (2015). La Falsa Reforma de la Normativa de Contrataciones del Estado: Intuiciones, Incertidumbre y Vaguedades. *Derecho & Sociedad*, (44), 109-119.
<http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/14393>
- Gaviria, A., Velastegui, O., Pérez, F. (2015). Plan de Mejoramiento del Proceso de Adquisición de Insumos Médicos en el Hospital Sagrado Corazón Jesús de Quevedo, Universidad Regional Autónoma de los Andes - UNIANDES. (Tesis de Master en Gerencia de Servicios de Salud).
<https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/830>
- Gavurova, B., Mikeska, M., & Huculova, E. (2020). Evaluation of selected determinants of public procurement in the health sector. *Administration & Public Management Review*, 34, 45–63.
<https://doi.org/10.24818/amp/2020.34-03>

- Salmon, O. (3 de abril de 2017) ¿Qué está detrás de los problemas de abastecimiento de medicamentos en el sistema de salud peruano?. Gestión. <http://blogs.gestion.pe/evidencia-para-la-gestion/2017/04/que-esta-detras-de-los-problemas-de-abastecimiento-de-medicamentos-en-el-sistema-de-salud-peruano.html>
- Gimeno, J. (2017). Medidas de prevención de corrupción y refuerzo de la transparencia en la contratación pública. *Revista de Estudios de la Administración Local y Autonómica*, (7), 45-67. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=5764/576462560003>
- González, J., y Velasco, E. (2014). La evolución del presupuesto basada en resultados en México, 2004-2012: transferencia e implantación de una política pública. *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, (58), 101-134. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=357533690004>
- Guillén, J. y Matute, G. (2014). Mecanismo de detección de corrupción en compras del estado: Sistema de precios como testigo política pública. *Pensamiento & Gestión*, (36), 136-154 <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=646/64631418005>
- Gutiérrez, H., Nevado M. y Pache, M. (2019). La contratación pública responsable. Diseño de indicadores de medición. CIRIEC - España, Revista de economía pública, social y cooperativa N°96 253-280 <https://doi.org/10.7203/ciriec-e.96.12627>
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2014). Metodología de la Investigación. (6° ed.). México: Mc Graw Hill
- Hernández, S. (2011). Compras corporativas estatales: el regalo guardado en el armario. *Revista de la Facultad de Derecho PUCP*, (66), 247-256. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=5336/533656149012>
- Hernández, P. (2015). Apuntes Sobre la Reforma en Materia de Contratación Pública. *Derecho & Sociedad*, (44), 99-107. <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/14392>
- Hernández, V. (2011). Los avances y problemas de la contratación con el Estado *Revista de la Facultad de Derecho PUCP*, (66), 107-129. <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechopucp/article/view/3145>
- Instituto Nacional de Administración Pública. FUNDACIÓN SEPI 2012 “Centrales de Compras en el Abastecimiento en el Sector Público: Aplicación a una posible Plataforma Centralizada de Compra de Medicamentos y Productos Sanitarios para el Sistema Nacional de Salud Español” Pp. 1-29. [http://www.fundacionsepi.es/investigacion/publicaciones/otraspublicaciones/Centrales%20de%20compras%20en%20el%20abastecimiento%20del%20Sector%20Publico%20\(Valdes,%20B.%20et%20al.\).pdf](http://www.fundacionsepi.es/investigacion/publicaciones/otraspublicaciones/Centrales%20de%20compras%20en%20el%20abastecimiento%20del%20Sector%20Publico%20(Valdes,%20B.%20et%20al.).pdf)

- La Constitución Política del Perú, (1993), Artículo 76º, dispone:
Que las contrataciones de bienes, servicios u obras con fondos públicos se efectúen obligatoriamente por licitación o concurso, de acuerdo con los procedimientos y requisitos señalados en la Ley de Contrataciones del Estado (p.12) <https://www.congreso.gob.pe>
- López, F. (2009). El análisis de contenido como método de Investigación. *Revista de Educación*, 4 (2002), 167-179.
<http://uhu.es/publicaciones/ojs/index.php/xxi/article/viewFile/610/933>
- Martínez, C. (2012). Análisis de las Compras y Contrataciones Gubernamentales en la Republica Dominicana, 2004-2011. Universidad de Salamanca, Republica Dominicana. (Tesis de Master en Derecho de la Administración del Estado).<https://docplayer.es/21725194-Analisis-de-las-compras-y-contrataciones-gubernamentales-en-la-republica-dominicana-2004-2011-debilidades-y-fortalezas.html>
- Mayer, D., Fath, J. (2002) Evaluación de las Contrataciones Públicas en Chile. Reforma del estado Volumen II.
https://www.cepchile.cl/cep/site/artic/20160304/asocfile/20160304093615/ref or2_08_meyer.pdf
- Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).(2018).Inversión Pública.
<https://www.mef.gob.pe/es/inversion-publica-sp-21787>
http://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/Documentos/legislacion/ley/Reglamento%20de%20la%20Ley%20N%C2%BA%2030225_0.pdf
- Morales, F. (2015). Mejoras a la gestión del proceso de abastecimiento de insumos clínicos para el hospital San José Memoria en Chile. Universidad de Chile, (tesis en master de ingeniería en la Universidad de Chile).
<http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/132979/Mejoras-a-la-gestion-del-proceso-de-abastecimiento-de-insumos-clinicos.pdf?sequence=1>
- Ministerio de Hacienda y crédito público (2011). Aspectos Generales del Proceso Presupuestal Colombiano. (2ª ed.). Bogotá Colombia: Editorial Kimpres Ltda.
http://admonpublica.org/wp-content/uploads/2015/09/Proceso_Presupuestal_Colombiano.pdf
- Mora, F. (2014). El modelo de política pública en materia de control una propuesta hacia el control preventivo. San José, Costa Rica. (Tesis doctorado en gestión pública y gobernabilidad). Instituto Centroamericano de Administración Pública ICAP.
<https://docplayer.es/81100800-El-modelo-de-politica-publica-en-materia-de-control-una-propuesta-hacia-el-control-preventivo.html>
- Mora, J. (2019) Las compras farmacéuticas del sector público en Chile.
<https://observatoriofiscal.cl/archivos/documento/20191206215649076.pdf>.

https://observatoriofiscal.cl/Informate/Repo/Las_compras_farmaceuticas_d_el_sector_publico_en_Chile

Morante, E. (2016). Nueva ley y reglamento de las contrataciones del estado, Instituto Pacífico, Pacífico Editores SAC (1° ed.). Lima – Perú.

Muñoz (2015). La planificación y aplicación presupuestaria y su incidencia para la contratación pública (tesis de maestría). Universidad de Guayaquil, Ecuador.

Nogués, S., García, C., Martínez, E., Pérez, G. Buzó Da Silveira, Mariana. (2012). Sistema de Compras Centralizadas en el Uruguay. *Revista de Derecho de la Universidad de Montevideo, Montevideo, Uruguay*. Pp. 47-65. .
<http://revistaderecho.um.edu.uy/wp-content/uploads/2012/12/Nogues-DuranGarcia-Parodi-Martinez-Cappetta-Perez-Malveia-Buzo-da-Silveira-Sistemade-compras-centralizadas-en-el-Uruguay.pdf>

OCSE (2018) Organismo Supervisor de las Contrataciones. *Aspectos Generales*. Obtenido de Ley de Contrataciones del Estado (Ley 30225) y Reglamento (DS 350-2015-EF):
<http://www.une.edu.pe/planeamiento/docs/documentos-normativos/dispositivos%20legales%20vigentes%20en%20la%20adm%20publica/02%20sist.%20%20adm.%20de%20abastecimientos/aspectos%20generales%20de%20contrataciones%20publicas.pdf>

OECD (2017), La Contratación Pública en el Perú: Reforzando Capacidad y Coordinación, Estudios de la OCDE sobre Gobernanza Pública, OECD Publishing, Paris, <https://doi.org/10.1787/9789264281356-es>.

OPS (2012) Organización Panamericana de la Salud. *Salud en las Américas, Edición 2012: Vol. de Países: Perú*
<http://www2.paho.org/saludenlasamericas/dmdocuments/sa-2012-peru.pdf>

Pacheco, I. (2016). *Fase de Actos Preparatorios: Contratación de Bienes y Servicios*. Lima: Organismo Supervisor de Contratación Estatal.

Patiño, Á. (2020). La potestad normativa de la agencia nacional de contratación pública, Colombia compra eficiente en el sistema de fuentes de derecho en la contratación estatal. *Revista*, 50(132), 50-79.
<http://dx.doi.org/10.18566/rfdcp.v50n132.a03>

Perrino, P. (2015). La Regulación de la Responsabilidad Contractual del Estado en el Derecho Argentino. *Derecho & Sociedad*, (44), 329-346.
<http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/14415>

Pimienta, C. (2002) “Gestión de Compras y Contrataciones Gubernamentales” *Revista Electrónica: RAE-electrónica*, Vol,1, Número 1 Sao Paulo, Brasil.
http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1676-56482002000100013

- Ponce, H., Gil, M., Durán, M. (2019). La contratación pública responsable. Diseño de indicadores de medición. CIRIEC - España, (96), 253-280.
<http://dx.doi.org/10.7203/CIRIEC-E.96.12627>
- Recari, R. (2015). Gestión Administrativa en los Departamentos de Compras y Contrataciones del Ministerio de Gobernación de Guatemala (Tesis).
http://recursosbiblio.url.edu.gt/tesiseortiz/2015/01/01/Recari_Fernando.pdf
- Red Interamericana de Compras Gubernamentales –RICG (2020), la compra pública como motor de desarrollo de la economía de triple impacto.
<http://ricg.org/es/publicaciones/publicacion-la-compra-publica-como-motor-de-desarrollo-de-la-economia-de-triple-impacto-herramientas-para-avanzar-en-su-implementacion/>
- Retamozo, A. (2016). *Contrataciones y Adquisiciones del Estado y Normas de Control*. Editorial El Búho E.I.R.L.
- Revilla, A. (2011). La transparencia en la ley de contrataciones del Estado. *Revista de la Facultad de Derecho PUCP*, (66), 195-221.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=5336/533656149010>
- Rojas, F., Roman, D., Farias, P., Coluccio, P. (2015). Propuesta de abastecimiento de medicamentos coordinando multiniveles de demanda. Un caso ilustrativo chileno. *estud.gerenc.* [vol.31, n.137, pp.419-431. ISSN 0123-5923. <https://doi.org/10.1016/j.estger.2015.08.001>.
- Salazar, J. (2014). La gestión de abastecimiento de medicamentos en el sector público peruano: nuevos modelos de gestión. *Sinergia e Innovación*, 2(1), 160-228.
<https://doi.org/10.19083/sinergia.2014.219>
<https://revistas.upc.edu.pe/index.php/sinergia/article/view/219>
- Sánchez, C. (2016). El proceso de contratación pública y el cumplimiento del plan anual de compras del año 2014 en la universidad técnica de Ambato, Ecuador.
<https://repositorio.uta.edu.ec/jspui/handle/123456789/23255>
- Sánchez, H y Reyes, C (2015). Metodología y diseños en la investigación científica. (5°. ed.) Lima – Perú: Business Support Aneth S.R.L.
- Secretaría de Políticas de Salud (2000). Política Nacional de medicamentos. *Revista de Saúde Pública*, 34 (2), 206-209.
<https://dx.doi.org/10.1590/S0034-89102000000200018>
http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0034-89102000000200018
- Shatsky D. Improvement of the state contract system, causes of problems and ways of their solutions. *Vestnik Universiteta*. 2018;(2):120-125. (In Russ.)_
<https://doi.org/10.26425/1816-4277-2018-2-120-125>

- Simmons, R. (29 de septiembre de 2016) CSS efectúa proceso para compra de medicamentos e insumos por \$24 millones.
https://www.prensa.com/sociedad/CSS-proceso-medicamentos-insumos-millones_0_4586541312.html
- Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (SELA) (2015). Las compras públicas como herramientas de desarrollo en América y el caribe.
<http://www.sela.org/es/eventos/e/66614/evaluacion-de-impacto-de-politicas-publicas-en-alc>
- Sistema Nacional de Abastecimiento. (2019). Resolución Jefatural N°118-80-INAP/DNA, Pub. L. No. Decreto Ley N° 22056
- Soto, R., Quiñones, V. (2017). Estudio de las adquisiciones del estado y tecnologías de información: el caso del sistema electrónico de contrataciones del Estado en Perú. *Revista Ciencia y Tecnología*, 12(1), 129-144.
<https://revistas.unitru.edu.pe/index.php/PGM/article/view/1366>
- Transparencia por Colombia. (2016). Índice de Transparencia de las Entidades Públicas (ITEP) 2015-2016. Recuperado de
<http://indicedetransparencia.org.co/2015-2016/ITN/EntidadesNacionales>
- Vásquez, J. (2018). Algunos problemas públicos de la contratación estatal en Colombia como componentes del enfoque de ciclo para la formulación de una política pública. *Prolegómenos Derechos y Valores*, 79-98.
<http://dx.doi.org/10.18359/prole.3331>
- Vizcarra, W. (2020). La influencia de la programación de abastecimiento de medicamentos en la gestión logística de los hospitales nivel III de Essalud. *Revista de Investigación de la escuela de Posgrado Versión electrónica* ISSN 2077-6 Vol. 9 No.2, pp. 1587-1600.
<http://dx.doi.org/10.26788/riepg.2020.2.174>
- Yin, R. (2014). *Case Study Research Design and Methods* (5th ed.). Thousand Oaks, CA: Sage. 282 pages.

Anexo 1. Matriz de categorización apriorística

Problema General	¿De qué manera las Contrataciones del Estado y el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) permiten el fortalecimiento, el dinamismo y el ahorro en las compras para el abastecimiento de medicamentos en un establecimiento de salud de Lima 2020?		
Objetivo general	Analizar como las Contrataciones del Estado y el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) permite el fortalecimiento, dinamismo y ahorro para el abastecimiento de medicamentos en un establecimiento de salud de Lima 2020.		
Problemas específicos	Objetivos específicos	Categoría	Preguntas al jefe de la Oficina de Logística
<ul style="list-style-type: none"> Problema Específico #1 <p>¿De qué manera el marco normativo de las Contrataciones del Estado y el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) está fortaleciendo las adquisiciones de medicamentos en un establecimiento de salud de Lima 2020?</p>	<ul style="list-style-type: none"> Objetivo Específico #1 <p>Identificar como el marco normativo de las Contrataciones del Estado y el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) está fortaleciendo las adquisiciones de medicamentos en un establecimiento de salud de Lima 2020.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Categoría A: Contrataciones del estado ✓ Necesidad de adquirir ✓ Bases y convocatoria ✓ Ejecución de la Prestación. ✓ Conformidad de la prestación 	<ol style="list-style-type: none"> ¿Está capacitado en la ley y el Organismo Supervisor de las contrataciones del estado (OSCE)? ¿La aplicación de la Ley de contrataciones influyen en la planificación del abastecimiento de medicamentos? ¿Si se aplica la Ley de contrataciones cree que esto permite fortalecer el abastecimiento de medicamentos? ¿Desde el punto de vista normativo la Ley de contrataciones y el OSCE permiten dinamizar los procesos de compra de medicamentos? ¿La aplicación de la Ley de contrataciones permite ahorro en la compra de medicamentos en el centro de salud?
<ul style="list-style-type: none"> Problema Específico #2 <p>¿De qué manera las Contrataciones del Estado y el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) permiten dinamizar los procesos de compras de medicamentos en un establecimiento de salud de Lima 2020?</p>	<ul style="list-style-type: none"> Objetivo Específico #2 <p>Determinar cómo las Contrataciones del Estado y el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) permiten dinamizar los procesos de compras de medicamentos en un establecimiento de salud de Lima 2020.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Categoría B: Organismo supervisor de las contrataciones del estado (OSCE) ✓ Supervisión 	<ol style="list-style-type: none"> ¿El OSCE realmente es un apoyo normativo de la ley de contrataciones para mejorar el abastecimiento de medicamentos? ¿El OSCE como organismo supervisor influye en la planificación de medicamentos? ¿El OSCE permite que las compras en el establecimiento de salud sean más dinámicas? ¿El OSCE como organismo supervisor permite dinamizar las compras del establecimiento de salud? ¿El papel de supervisión del OSCE permite un control económico en las compras de medicamentos en el establecimiento de salud?
<ul style="list-style-type: none"> Problema Específico #3 <p>¿De qué manera las Contrataciones del Estado y el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) promueven el ahorro en la adquisición de medicamentos en un establecimiento de salud de Lima 2020?</p>	<ul style="list-style-type: none"> Objetivo Específico #3 <p>Identificar como las Contrataciones del Estado y el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) promueven el ahorro en la adquisición de medicamentos en un establecimiento de salud de Lima 2020.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Categoría C: Abastecimiento de medicamentos ✓ Planificación ✓ Financiamiento ✓ Costos ✓ Compras 	<ol style="list-style-type: none"> ¿Conoce la normativa institucional para el abastecimiento de medicamentos? ¿Conoce usted todo lo referente a las compras de medicamentos aplicando la Ley y el OSCE? ¿La compra es fundamental para el abastecimiento de medicamentos cree usted que la Ley de contrataciones y el OSCE influyen es que sean más dinámicas? Los datos proporcionados por las áreas usuarias permiten un buen abastecimiento de medicamentos Con respecto al abastecimiento la ley y el OSCE son normativas que brindan flexibilidad para las compras.

TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	PARTICIPANTES	ELEMENTOS DE INVESTIGACION
<p>TIPO: Cualitativo</p> <p>DISEÑO: Estudio de casos.</p>	<p>1 Jefe de la Oficina de logística 1 Jefe Almacén. 1 Jefe Oficina de Bienes estratégicos 1 Analista de oficina de bienes estratégicos 1 Analista de compras 1 Analista de compras 1 Analista de adquisiciones 1 Analista de adquisiciones</p>	<p>TÉCNICA: entrevista semi estructurada</p> <p>INSTRUMENTO: guía de entrevista</p> <p>FORMA DE ADMINISTRACIÓN: individual</p> <p>ÁMBITO DE APLICACIÓN: Oficina de Logística, Oficina de Bienes Estratégicos, almacén de un centro de salud.</p> <p>MATERIAL DE APOYO: Cuaderno de campo</p>

Anexo 2. Guía de entrevista

Título:	Contrataciones del Estado y Organismo Supervisor: el caso de abastecimiento de medicamentos en un establecimiento de Salud de Lima 2020.						
Línea de investigación:	Reforma y modernización del estado						
Nombre:	Mg. Eresvita Ramírez Chavarría						
Datos generales del entrevistado N° o código							
Fecha		Hora		Sexo		Edad	
Lugar				Duración			

Saludos cordiales

Quien lo saluda es la Mg. Eresvita Ramírez Chavarría, le quiero dar las gracias por su tiempo y por estar dispuesto a participar en esta entrevista que forma parte de la investigación que vengo realizando. El estudio que estoy realizando tiene como objetivo Analizar la ley de contrataciones del estado y su organismo supervisor (OSCE) y cómo influyen en el abastecimiento de medicamentos. Utilizando el diseño metodológico estudio de casos. Las respuestas que Ud. me brinde en esta oportunidad serán grabadas para cuidar todos los detalles de la información; en ese sentido le pido la autorización para proceder así mismo le comunico que los datos que usted me brinde se mantendrán en estricta confidencialidad, y me servirán como insumo para poder desarrollar la presente investigación.

OE 1: Identificar si el marco normativo de la Ley de Contrataciones del Estado y la creación del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) está fortaleciendo las adquisiciones de medicamentos en el sector salud Lima 2020.

1. ¿Está capacitado en la ley y el Organismo Supervisor de las contrataciones del estado (OSCE)?
2. ¿La aplicación de la Ley de contrataciones influyen en la planificación del abastecimiento de medicamentos?
3. ¿Si se aplica la Ley de contrataciones cree que esto permite fortalecer el abastecimiento de medicamentos?
4. ¿Desde el punto de vista normativo la Ley de contrataciones y el OSCE permiten dinamizar los procesos de compra de medicamentos?

5. ¿La aplicación de la Ley de contrataciones permite ahorro en la compra de medicamentos en el centro de salud?

OE 2: Establecer si las Contrataciones del Estado y la creación del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) permiten dinamizar los procesos de compras de medicamentos en el sector salud Lima 2020.

6. ¿El OSCE realmente es un apoyo normativo de la ley de contrataciones para mejorar el abastecimiento de medicamentos?

7. ¿El OSCE como organismo supervisor influye en la planificación de medicamentos?

8. ¿El OSCE permite que las compras en el establecimiento de salud sean más dinámicas?

9. ¿El OSCE como organismo supervisor permite garantizar las compras del establecimiento de salud?

10. ¿El papel de supervisión del OSCE permite un control económico en las compras de medicamentos en el establecimiento de salud?

OE 3: Identificar si las Contrataciones del Estado y la creación del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) se han convertido en dinamizadores para establecer el ahorro en la adquisición de medicamentos en un establecimiento de salud de Lima 2020.

11. ¿Conoce la normativa institucional para el abastecimiento de medicamentos?

12. ¿Conoce usted todo lo referente a las compras de medicamentos aplicando la Ley y el OSCE?

13. ¿La compra es fundamental para el abastecimiento de medicamentos, pero siempre hay demoras cree usted que la Ley de contrataciones y el OSCE influyen en esto?

14. ¿Los datos proporcionados por las áreas usuarias permiten un buen abastecimiento de medicamentos?

15. ¿Con respecto al abastecimiento la ley y el OSCE son normativas que brindan flexibilidad para las compras?

Anexo 3. Carta de aceptación para realizar el trabajo de investigación.



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

MEMORANDO N°128-SF-DAS-GADyT-GHNAS-GRPS-ESSALUD-2021

PARA : Q.F. ERESVITA RAMIREZ CHAVARRIA
Coordinadora de Farmacia Consultorios Externos/Emergencia

DE : Q.F. PATRICIA MENDEZ MALPARTIDA
Jefe del Servicio de Farmacia del HNASS

ASUNTO : SOLICITUD DE FACILIDADES EN TRABAJO DE INVESTIGACION PARA
OBTENER EL GRADO DE DOCTORADO EN GESTION PUBLICA.

FECHA : Cañao, 23 de julio del 2021

En atención a su solicitud asunto de la referencia, esta Jefatura ve por conveniente brindarle las facilidades para para la ejecución de su trabajo de investigación, en lo concerniente al ámbito de mi competencia.

Atentamente,


Q.F. PATRICIA MENDEZ MALPARTIDA
C.O.F. 02983
JEFE DEL SERVICIO DE FARMACIA
HOSP NAC ALBERTO HERNANDEZ SOLÍS


PMM/apg

NIT:9046-2021-802

www.essalud.gob.pe

Jr. Colina N° 1081
Belavista Cañao
Cañao 2 - Perú
Tel.: 413-3360

Anexo 4. Base de datos

N°	CODIGO DEL ENCUESTADO	1. ¿Está capacitado en la ley de contrataciones del estado y el Organismo Supervisor de las contrataciones del estado (OSCE)?	2. ¿La aplicación de la Ley de contrataciones influyen en la planificación del abastecimiento de medicamentos? Explique su respuesta.	3. ¿Si se aplica la Ley de contrataciones cree que esto permite fortalecer el abastecimiento de medicamentos? Explique su respuesta.	4. ¿Desde el punto de vista normativo la Ley de contrataciones y el OSCE permiten dinamizar los procesos de compra de medicamentos? Explique su respuesta.	5. ¿La aplicación de la Ley de contrataciones permite ahorro en la compra de medicamentos en el centro de salud donde usted labora? Explique su respuesta.
1	J1	No	Si, por que el Estado peruano tiene que controlar las contrataciones como la adquisición de los medicamentos necesarios para el sector salud. De esta manera se tiene que planificar adecuadamente conforme a la ley y de esta manera abastecer las instituciones de salud.	Si, por que tendríamos un control y una planificación correspondiente en la adquisición de medicamentos. Toda compra del estado tiene que estar controlada por el estado para evitar malas contrataciones.	Si, por que la OSCE es el organismo responsable de las contrataciones y en este caso sería de adquirir los medicamentos de manera planificada y transparente.	Si, por que en compras corporativas y con el debido proceso controlado por la OSCE y el Estado, permite ahorrar en las compras en general.
2	J2	No	No, la oficina de planificación se encarga de solicitar a la central los recursos económicos para las compras por lo tanto La ley de contrataciones no se toma en cuenta para la planificación de abastecimiento de los medicamentos.	Si, el abastecimiento de medicamentos es un proceso dentro de la logística y La ley de contrataciones permite tomar en cuenta las normativas para la ejecución de las compras de forma transparente logrando un fortalecimiento en el abastecimiento de los medicamentos oportunamente.	No, las normativas de la ley de contrataciones y el organismo supervisor no permiten un dinamismo en el abastecimiento de los medicamentos por que los procesos de las compras tienen muchas trabas burocráticas al momento de aplicar la ley, haciendo más lento el proceso de la compra. Lo que resulta en una demora en el abastecimiento de los medicamentos.	Si, Las compras que se realizan aplicando la ley y teniendo en cuenta a sus órganos supervisor permite el ahorro por que los funcionarios que nos encargamos de las compras realizamos buenos estudios de mercado para lograr los mejores precios.

J3	Conocimiento general	No, ya que la necesidad de los medicamentos es de vital importancia. La aplicación de la ley no influye en la planificación	No, lo perjudica aún más	Son muy engorrosos.	No, ya que una Compra a nivel centralizado y que abarque a nivel nacional es la que permite mayor ahorro.
A1	No	Si, por supuesto; influye positiva y negativamente Negativa: afectando la calidad de los medicamentos que se comercializan, generando distorsiones en el mercado como por ejemplo la orientación del usuario hacia marcas que muchas veces garantizan el efecto terapéutico deseado pero mayor costo. Positivo: contar con un proceso establecido por ley, será siempre un inicio para establecer mejoras.	Sí; debiera fortalecer el abastecimiento, está en la finalidad de la ley, aunque se debiera actualizar cada 2 años en base a los incidentes presentados.	No permite dinamismo, hasta muchas veces parece estático e inerte frente al desabastecimiento de medicamentos.	En un mercado dinámico y globalizado debiera permitir el ahorro en las compras pero en la vida real el mercado muchas veces genera que el proceso de contrataciones a nivel central falle; para generar dividirlos en más procesos, más cortos y costosos.
A2	Sí	No. La planificación, se entiende que es la necesidad de medicamentos, por tanto la LCE no influye	No. Ya que según la LCE da lo mismo comprar un bien que no es estratégico, que comprar un medicamento que es indispensable para la recuperación de la salud.	No. Ya que según la LCE da lo mismo comprar un bien que no es estratégico, que comprar un medicamento que es indispensable para la recuperación de la salud.	Sí. Ya que la LCE permite la competencia

6	A3	Sí	si	si	si hay procedimientos de selección que ayuda a su compra en menos tiempo	claro se toma en cuenta los precios de última compra para realizar la indagación de mercado
7	A4	No	La planificación la realizan las áreas usuarias para las compras por lo tanto La ley de contrataciones no se toma en cuenta para la planificación de abastecimiento de los medicamentos.	La ley de contrataciones fue creada para prevenir malas prácticas en las compras lo que involucra respetar las normas, pero esto no es fortalecer el abastecimiento se necesita mejorara los procedimientos de acuerdo a la ley.	Las normativas de la ley de contrataciones y el organismo supervisor con sus normativas no permiten un dinamismo en las compra y eso hace que no se cumpla con un abastecimiento oportuno de medicamentos.	El ahorro que se logra en las compras para el abastecimiento se da por que se realizan buenos estudios de mercado.
8	A5	No	La Ley no se toma en cuenta para la planificación la realizan las áreas usuarias para el abastecimiento de los medicamentos	La aplicación de la Ley no es fortalecer el abastecimiento se necesita mejorara los procesos internos de acuerdo a la ley.	Las compras deben ser dinámicas para un mejor abastecimiento pero la Ley y el OSCE con sus normativas las hacen más lentas.	La ley no permite el ahorro que se logra en las compras son las estrategias de compra (estudio de mercado).

N°	CODIGO DEL ENCUESTADO	6. ¿El OSCE realmente es un apoyo normativo de la ley de contrataciones para mejorar el abastecimiento de medicamentos? Explique su respuesta	7. ¿El OSCE como organismo supervisor influye en la planificación de medicamentos? Explique su respuesta.	8. ¿El OSCE en su rol de supervisor permite el fortalecimiento las compras en el establecimiento de salud? Explique su respuesta.	9. ¿El OSCE como organismo supervisor permite el dinamismo en las compras del establecimiento de salud? Explique su respuesta.	10. ¿El papel de supervisión del OSCE permite un control económico en las compras de medicamentos en el establecimiento de salud? Explique su respuesta.
1	J1	Si, por que la OSCE es un organismo creado para que se cumpla la ley de contrataciones.	Si, por que la OSCE brinda capacitaciones de como efectuar las contrataciones con el estado y ello alerta a mejorar la planificación de los medicamentos.	Si, por que la OSCE tiene una gran responsabilidad en las contrataciones con el Estado, entre ellas el fortalecimiento de las compras en el Estado y en este caso en las instituciones de salud.	Si, por que el OSCE permite el dinamismo en las compras necesarias con el Estado, en este caso con los establecimientos de salud.	Si, por que el OSCE permite el ahorro económico y un mejor control por los procedimientos establecidos en la ley.
2	J2	Si, el OSCE fue creado como el órgano supervisor de la ley para verificar que todos los procesos de compras que se ejecuta en los organismos estatales así como en la institución que laboro lo que hace que los trabajadores que realizamos las compras tengamos presente las normativas y evitar incurrir en faltas por que estamos expuestos a procesos administrativos cuando existe alguna evidencia de malos manejos en las compras, por lo tanto mejora las compras y favorece el abastecimiento de medicamentos,	Si, la planificación está involucrada en verificar lo que necesita el área usuaria y a través de área de logística proveer los recursos económicos para realizar las compras desde este punto de vista el OSCE si influye en la planificación de medicamentos porque su función es de vigilar, controlar las cantidades que se compran para el abastecimiento de medicamentos.	El fortalecimiento de las compras esta en las estrategias de los estudios de mercado y del análisis que se necesita para establecer el mejor precio a través de las mejores prácticas en los procesos de contrataciones de medicamentos y el OSCE cumple el rol vigilante para que se cumplan las normativas.	El dinamismo para las compras dependen de normativas que permitan a los funcionarios realizar las compras dentro de la Ley, el OSCE es el organismo supervisor vigilante que las compras que resultan en un abastecimiento oportuno de medicamentos se realicen de manera eficiente lo que	El papel supervisor del OSCE ha sido creado para evitar la corrupción en las compras tratando que los funcionarios que se encargan de las compras pongan en práctica sus valores los cuales están mencionados en la lucha anticorrupción por lo tanto esto conlleva a que no existan malas prácticas en las compras y el factor económico sea más eficiente.

					resalta en un dinamismo.	
3	J3	No, debe existe una ley para compra específicamente de medicamentos y dispositivos médicos	No, la planificación se realiza en base a la necesidad de cada Hospital		La dinámica depende de la disponibilidad en el mercado. Es competencia de la Oficina de Abastecimiento	Si, ya que evalúa las Compras de todas las redes verificando precios.

4	A1	No; actualmente no; percibo que el OSCE mientras menos gastes es un mérito o un premio a su productividad. Gran error; deberían evaluar los sustentos de cada programación y analizar técnicamente y de la mano con el usuario.	Si influye; pero no vigila solo restringe sin sustento muchas veces.	No porque la OSCE supervisa q se lleve y se cumpla la ley , pero la OSCE no controla ni evaluar el dinamismo enorme que tiene el mercado farmacéutico.	No , hay fallas en la planificación, no es acorde a la necesidad del usuario. porque la OSCE supervisa q se lleve y se cumpla la ley , pero la OSCE no controla ni evaluar el dinamismo enorme que tiene el mercado farmacéutico.	No; En un mercado dinámico y en un mundo tan globalizado debiera permitir el ahorro en las compras pero en la vida real el mercado muchas veces genera que el proceso de contrataciones a nivel central falle; para generar dividirlos en más procesos, más cortos y costosos.
5	A2	No. Ya que la norma trata por igual al medicamento, que a una lata de atún o zapatos	no. La Planificación es independiente	No. La complica debido a que sus especialistas opinan desde la LCE que trata por igual a un bien estratégico como a un no estratégico	No. a complica debido a que sus especialistas opinan desde la LCE que trata por igual a un bien estratégico como a un no estratégico	Sí, porque incentiva la competencia

6	A3	si cada cierto tiempo el OSCE publica nuevas fichas de medicamentos, debido a ellos se estandariza, de esta forma ahorra el tiempo de consultas y observaciones por parte de los proveedores	si es por el plan anual	si a través de las nuevas fichas	si hay procedimientos de selección que ayuda a su compra en menos tiempo	si de acuerdo a los precios adjudicados anteriormente
7	A4	El OSCE fue creado como el órgano supervisor de la ley pero no tiene ningún apoyo en mejorar el abastecimiento	Las áreas usuarias son las encargadas de La planificación desde este punto de vista el OSCE se podría decir que no influye en la planificación de medicamentos	Las compras son realizadas según las normativas pero el OSCE no garantiza el fortalecimiento faltan procedimientos de la institución para lograr el fortalecimiento.	Para el dinamismo se necesitan mejorar los procesos que permita mejorara las compras y generar un abastecimiento oportuno.	El papel supervisor del OSCE se podría decir que no permite un control económico.
8	A5	El OSCE NO es un apoyo normativo para mejorar el abastecimiento.	El OSCE en su calidad de supervisor no influye en la planificación de medicamentos	El OSCE como supervisor no fortalece las compras.	El dinamismo estaría presente en la mejora de los procesos permita mejorara las compras y generar un abastecimiento oportuno de medicamentos.	NO, el OSCE no está involucrado en el control económico, esto se lograría con mejorar los procesos de las compras a nivel institucional.

N°	CODIGO DEL ENCUESTADO	11. ¿Conoce la normativa institucional para el abastecimiento de medicamentos? Explique su respuesta.	12. ¿Conoce usted todo lo referente a las compras de medicamentos aplicando la Ley y el OSCE? Explique su respuesta.	13. ¿La compra es fundamental para el abastecimiento de medicamentos cree usted que la Ley de contrataciones y el OSCE influyen es que sean más dinámicas? Explique su respuesta.	14. Los datos proporcionados por las áreas usuarias permiten un buen abastecimiento de medicamentos. Explique su respuesta.	15. Con respecto al abastecimiento la ley de contrataciones y el OSCE son normativas que brindan flexibilidad para las compras. Explique su respuesta.
1	J1	Si, cuando la institución de salud requiere adquirir medicamentos, la norma institucional ayuda para la adquisición.	Si, por la experiencia que tengo trabajando con el estado por mas de 25 años.	Si, por que la ley da las pautas normativas y el OSCE controla su cumplimiento de manera ordenada y ello permite el dinamismo en las adquisiciones.	Si, por que las áreas usuarias conocen la realidad del día a día, la necesidad en base a cantidades, remanentes y stocks.	No, la ley es clara y la OSCE trata de que se cumpla la Ley, sin embargo la OSCE realiza capacitaciones para cumplir de manera adecuada las contrataciones con el Estado.
2	J2	Como funcionario de la institución soy conocedor de las normativas de la institución las cuales están plasmadas como normativas las cuales están bajo la Ley de contrataciones y el OSCE y las compras y el abastecimiento están plasmadas en las diferentes normas de la institución.	Soy un trabajador de la oficina de logística y mi trabajo está directamente ligado a las compras tengo conocimiento de las normativas establecidas a nivel de la Ley y del OSCE para todo lo referente a las compra de medicamentos y abastecer oportunamente al hospital.	El dinamismo es muy bajo para el abastecimiento de medicamentos porque mientras se cumplen todas las normativas para las compras muchas veces se producen las demoras en las compras y esto no permite un abastecimiento oportuno.	Las áreas usuarias muchas veces no cumplen con emitir datos que permitan una planificación para una compra en cantidades para un abastecimiento oportuno. Muchas veces las áreas usuarias emiten datos que llevan al error en la planificación del abastecimiento oportuno.	Si hablamos de flexibilidad para las compras y el abastecimiento pues no existe porque hay que cumplir la Ley tal cual está escrita.

3	J3	Si, Son directivas de Gerencia General	No, no he recibido curso de contrataciones	No, La dinámica depende de la disponibilidad en el mercado y de la celeridad en las compras	No, no todos justifican su real necesidad.	No, ya que la necesidad de medicamentos es vital.
4	A1	Si, conozco la normativa de mi institución. Se inicia con la estimación de necesidades aprobada por el comité farmacológico; pasa a nivel central (PEAS, IAFAS, IPRESS, OSCE)	Mayormente sí.	La compra SI es fundamental pero más importante es la evaluación de la compra, solo así podrá ser dinámica, por eso muchas veces no refleja e influye negativamente en las compras	No , porque no se cuenta con una base de datos fortalecida, con la información verdadera, real , que refleje lo que el usuario necesita.	No, brindan flexibilidad, más bien los procesos se estancan. Por eso la ley es fria, como todo papel, pero nosotros los que laboramos en compras muchas veces nos sentimos atados, de no poder ejecutar de acuerdo a lo planificado.
5	A2	Si. Se cuentan con varias directivas	Si. La mayoría de medicamentos se compran por Subasta Inversa	No. Ya que según la LCE da lo mismo comprar un bien que no es estratégico, que comprar un medicamento que es indispensable para la recuperación de la salud.	NO. No hay data confiable en el tema epidemiológico	No. Son rígidas

6	A3	no	si	si	así es, depende mucho para realizar un buen plan anual	si dependiendo del tipo de selección
7	A4	Como trabajador en la Oficina de logística si conozco la normativa de la institución a las cuales les faltan procedimientos actualizados.	Soy un trabajador de la oficina de logística y veo directamente todo lo referente a las compras y tengo que basarme en las normativas institucionales teniendo en cuenta la ley.	No influyen en que sean más dinámicas para mejorar la dinámica se necesitan mejorar los procesos en las compras.	Las áreas usuarias emiten datos de un sistema en el cual muchas veces los datos no son reales al 100% y esto no permite un abastecimiento oportuno.	La flexibilidad no existe por que como son normativas se tienen que cumplir como están escritas.
8	A5	Las normativas son la principal herramienta para un analista de las compras. Es obligatorio que se conozcan las normas de la institución.	Mi trabajo como analista me exige tener conocimiento con respecto a la Ley y El OSCE para poder ejecutar las compras.	La dinámica en las compras la deben dar los procesos o procedimientos que permitan mejorara las compras NO influyen la ley no el OSCE	Los datos brindados por las áreas usuarias no son reales y esto ocasiona que tengamos un abastecimiento oportuno	Las normativas deben existir para mejorar los procedimientos existentes y permitan flexibilizar las compras pero no se puede porque se tienen que ejecutar tal cual están escritas.